



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE**
Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 17 DE ENERO DE 2013

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **diecisiete de enero de dos mil trece**.

SRES/AS. CONCEJALES

D. Francisco José Torres Gil
D^a. M. Angeles del Valle Gómez
D^a. Amelia María Verdú Carrión
D. Ismael Sánchez Tecles
D. José Miguel López López
D. Miguel Llorens Tecles
D. Francisco Luis Estarellas Puissegur
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a. Concepción Vinader Conejero
D. Julen Sánchez Pérez
D^a. M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Enrique Pagán Acuyo
D^a. Isabel M^a. Sánchez Sáez
D. Ambrosio Sánchez Amorós
D^a. Josefa Torres Navarro
D. Joaquín Medina Íñiguez

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y veintitrés minutos**, la Presidencia da inicio al acto.

Excusan su asistencia

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

SRA. INTERVENTORA

D^a M. Luisa Gómez Gómez

ORDEL DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**
- 2º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN FORMULADO POR D. JOAQUÍN MEDINA ÍÑIGUEZ, CONCEJAL NO ADSCRITO.**
- 3º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN FORMULADO POR D. JOSÉ ANTONIO MONTESINOS SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.**

Toma la palabra la **Presidencia** para indicar que van a dar comienzo a la sesión extraordinaria correspondiente a ese día señalando que consta de tres puntos en el orden del día, pasando a interesar de los asistentes la existencia de alguna objeción a la convocatoria, no formulándose ninguna y dando paso al tratamiento del primero de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Concedida por la **Presidencia** se procede a los Sres./as Concejales/as si son conocedores de ellas, interesando la conformidad o la existencia de alguna rectificación, no formulándose ninguna objeción por parte de los Sres./as Concejales/as y considerándose aprobadas las Actas correspondiente a las sesiones celebradas los días 27 de septiembre de 2.012 y 11 de octubre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN FORMULADO POR D. JOAQUÍN MEDINA IÑIGUEZ, CONCEJAL NO ADSCRITO.

Concedida por la Presidencia la palabra al Concejales portavoz del grupo municipal del Partido Popular, por el Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, se procede a señalar a la Presidencia una cuestión de orden exponiendo que la primera intervención corresponde al Concejales no adscrito, pasando la Presidencia tras cierto debate a darle turno de intervención al Concejales no adscrito, **Sr. Medina Iñiguez**.

Iniciada su intervención por parte del Concejales no adscrito, toma la palabra el Concejales del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estrellas Puissegur**, para exponer que el Secretario está diciendo que discrepa y que se supone que el Secretario es el que sabe la legislación, tomando la palabra la Presidencia para indicar que mejor que se lo aclare el Secretario, tomando acto seguido la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para exponer, entre otros extremos, que el orden de intervenciones lo da la Presidencia y que puede leer las alegaciones directamente un Concejales o leerlas él, generándose a continuación debate entre el Sr. Secretario de la Corporación y el Sr. Montesinos Sánchez acerca del orden de las intervenciones, solicitando el Concejales socialista la constancia en Acta de la opinión del Sr. Secretario, quien alude al poder de dirección de la Presidencia y a la ausencia de reglamentación. Finalmente, toma la **Presidencia** para efectuar la siguiente intervención:

Bueno, una vez debatido la forma de realizar las intervenciones, el Concejales alegante va a dar lectura a su alegación, que en este caso no es alegación que es recurso, y procedemos a debatir el tema.

Concedida la palabra por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejales no adscrito, **Sr. Medina Iñiguez**, quien procede a dar cuenta de su escrito de fecha 19 de diciembre de 2.012, y cuyo contenido es el siguiente:

“AL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

JOAQUIN MEDINA IÑIGUEZ, Portavoz del Grupo NO ADSCRITO en el Ayuntamiento de Caudete, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, expone:

Que el día 30 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2011 (BOP número 125, de fecha 26 de octubre de 2011) ha acordado dejar sin efecto la cláusula XIV apertura de proposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la adjudicación, bajo la modalidad de concesión, del contrato de gestión de los servicios públicos municipales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Caudete aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2012, y publicado en el BOP número 136, de fecha 21 de noviembre 2012, con la finalidad de ajustar su contenido a la normativa vigente en lo que se refiere a lo dispuesto en los artículos 150.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público y 26 del Real Decreto.

Que por medio del presente escrito en tiempo y forma realiza las siguientes

ALEGACIONES:

Primera- Que observa este concejales que en el preceptivo informe jurídico no se hace referencia

a la **Directiva Europea 18/2004** que regula las **diferentes modalidades de contratos de gestión de servicio público**. Esta omisión puede llevar aparejado que el dictamen no sea acorde a derecho, informe jurídico necesario para poder deliberar sobre el asunto de referencia.

Ante lo arriba referenciado, se solicita que con carácter previo se emita por el Secretario de la Corporación informe jurídico sobre la aplicación de la **Normativa Europea** en vigor, ya que su omisión puede llevar implícita consecuencias importantes que, de ser buscadas a conciencia, pueden ser constitutivas de infracción penal (por qué se ha omitido dicha directiva puede ser ignorancia, negligencia o intención) procediendo por tanto la retroacción de este expediente a fin de que una vez se subsane el informe, se pase a Pleno para su oportuna deliberación.

SEGUNDA.-Con respecto al Informe de los **Costes de Explotación de los servicios de agua potable y alcantarillado** se plantean las siguientes alegaciones:

Como se dice en el **Acuerdo del Expediente de Contratación**, no es cierto que el Ayuntamiento ..."no disponga de los suficientes medios personales y materiales ni de las suficiente capacidad de gestión administrativa y operativa". (Podemos comprobar que disponemos de espacios físicos, medios informáticos, técnicos en la totalidad de las áreas que componen el servicio, personal en obras entre ellos dos fontaneros...)

TERCERA.- Con respecto al **informe de los Costes de Explotación**, expongo las siguientes ALEGACIONES:

1.- La **periodicidad** de la limpieza de los tres depósitos no se especifica de forma clara si esta será **anual o bianual**.

2.- Con respecto al rendimiento de la Red, no se aportan datos concluyentes que justifique el **rendimiento real**.

3.- No se especifica **que tipo de inversiones** son necesarias, a juicio del técnico que suscribe el informe, para incrementar el **rendimiento de la red**.

4.- No se adjunta **planimetría** a este informe ni un inventario pormenorizado de los componentes de la red y de su estado.

5.- Con respecto al capítulo de **Gastos de Personal**, considero arbitraria la cantidad de **21.233,41 €** respecto a vacaciones, bajas y absentismo.

6.- No se adjunta a este informe la composición **Química** del agua.

Solicito que, teniendo por presentadas las alegaciones arriba referenciadas, se les de el trámite legal correspondiente y se rechace el Pliego publicado.

En Caudete, a 19 de diciembre de 2012

Fdo: Joaquín Medina Iñiguez"

Concluida la intervención del Sr. Medina Iñiguez, toma la palabra la **Presidencia** para, tras interesar intervención del grupo socialista, indicar que el Secretario va a dar lectura a sus informes respecto a esta alegación, tomando a continuación la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien formula la siguiente intervención:

Bien. Con carácter previo me gustaría indicar que es el artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el que regula el desarrollo de los debates e indica en su apartado primero, letra b), que el debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma. Quiero decir, que vale cualquier miembro de la Comisión Informativa que hubiera estado, bien hubiera podido ser el Sr. Estarellas o usted o el propio Concejal, quiero decir, que no está reglamentado que cuando un Concejal interponga un recurso tenga que ser el que de lectura, ¿de acuerdo?, bien,...y la Presidencia así lo ordena. ¿Vale?.

Acto seguido, procede el **Sr. Secretario de la Corporación** a dar cuenta de las precisiones contenidas en el informe jurídico emitido en fecha 10 de enero de 2.013 con ocasión del escrito presentado por el Concejal no adscrito, Sr. Medina Iñiguez, precisando que a la vista de este informe considera que la alegación primera contenida en el escrito interpuesto por D. Joaquín

Medina debe ser desestimada por los motivos que ha expuesto, dando cuenta a continuación del informe emitido por parte de la responsable de la Intervención Municipal de fecha 10 de enero de 2.013 con ocasión de los escritos de alegaciones presentados por D. José Antonio Montesinos Sánchez y por D. Joaquín Medina Íñiguez, así como del informe emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente de fecha 20 de diciembre de 2.012 en relación con las alegaciones presentadas al pliego rector de la adjudicación.

Concluida la intervención del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra la **Presidencia** para señalar que, una vez escuchados los tres informes de los tres técnicos correspondientes a este asunto, proceden a iniciar el debate de la alegación, pasando a conceder la palabra al Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Este Concejal ha presentado las alegaciones que he leído al principio al pliego y, sobre todo, al informe de los costes de explotación porque desde mi punto de vista lo considero indefinido, incompleto, sobrevalorado en los costes de personal y, por ende, no ajustado a la realidad. Desde mi punto de vista, esta indefinición en los costes de explotación nos da como resultado que a la hora de licitar beneficia única y exclusivamente a "AQUALIA" y perjudica a la competencia al no tener ésta una visión real y completa de la situación de la red. De todos es sabido que un proyecto bien definido en cuanto a planos, medición, detalles, calidad de materiales..., le va a permitir al licitador ajustarse en el precio y ajustarse en la calidad. Por lo tanto, las alegaciones que he presentado se han basado fundamentalmente en esta falta de definición. Las alegaciones dicen que no se adjunta al pliego la cartografía, un elemento fundamental. No entiendo, o me cuesta entender, que esta cartografía no se haya adjuntado al pliego ya que el artículo 18 del contrato que suscribió el Ayuntamiento con "AQUALIA", entonces "SERAGUA", decía que el concesionario en plazo máximo de 12 meses a contar desde el inicio de la prestación del servicio deberá confeccionar la cartografía digitalizada de los núcleos dotados de suministro incluyendo las redes e infraestructuras de abastecimiento de agua potable. Estos planos, dice este artículo, estarán en las oficinas del servicio y estarán a disposición del Ayuntamiento y una copia de ellos y, asimismo, cuando se efectúen rectificaciones o ampliaciones de cierta entidad, el concesionario entregará al Ayuntamiento una nueva copia que recoja estas ampliaciones, con lo cual deberíamos de tener un plano, una cartografía actualizada de todo lo que se ha hecho a lo largo de 15 años. Me cuesta entender que esta planimetría, que favorecería a las empresas que van a licitar, tener un conjunto global y ajustarse a la realidad. Otra de las alegaciones dice, digo, que no se define el rendimiento de la red. También me cuesta entender, y es preocupante, que se diga que el rendimiento técnico de la red actualmente está en torno al 66%, quince años después está en torno..., vamos a ver, este rendimiento debería de ser real porque es un dato fundamental porque yo interpreto que si el rendimiento..., alguien podría interpretar que si el rendimiento es del 66% tiene una fuga del 34%. Yo creo que no es así, yo creo que no tiene una fuga del 34% la red de Caudete, por lo tanto el pliego debería de haber aquilatado más, después de 15 años, cuál es el rendimiento real de la red. Repito, y he hablado antes de indefinición, esto es un ejemplo más. También dice que se considera que mediante las inversiones necesarias es posible, es posible un incremento. Claro, antes se habla en torno a..., es posible un incremento..., tengo que decir que este pliego desde mi punto de vista es indefinido, incompleto y no se ajusta a la realidad. Por otra parte, no se le da importancia, y en la contestación que me hace el técnico, a la composición química de la red. Dice el contrato que formula el Ayuntamiento con "SERAGUA" que, cuando acabe el plazo de concesión, el Ayuntamiento recibirá la red en condiciones. Eso, lo entendemos todos qué quiere decir en condiciones pero al no habersele dado importancia a la composición, al alto grado de sulfato y calcio, yo he podido comprobar porque lo he visto en la calle con las reparaciones que hace "AQUALIA" que la sección de la tubería se reduce, por lo tanto, el Ayuntamiento no va a recibir, no se va a cumplir ese requisito de que vamos a recibir la red en condiciones, por lo tanto, considero que el pliego debería de hacer mención dentro de este apartado. Otra cosa muy distinta son los controles farmacéuticos, el control de..., yo me estoy refiriendo a la composición que puede afectar a la vida útil de la red. Por lo tanto, resumo diciendo que no estoy a favor de la privatización del servicio y menos de aprobar un pliego que beneficia en concreto a una empresa, "AQUALIA", y perjudica a la competencia porque no tiene datos claros a la hora de presentar una oferta.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Nosotros estaríamos de acuerdo, básicamente, con las alegaciones propuestas por el Concejal Medina a excepción de la primera en base a la rotundidad del informe del Sr. Secretario. El resto de alegaciones entendemos que mejoran, mejorarían el pliego que se puede aprobar, entiendo que requieren de un mejor informe técnico y de mejores pruebas para definir mejor el servicio y que en todo caso van a ir en la buena dirección de mejorar el pliego que se pueda aprobar. Por lo tanto, no estaríamos a favor de la primera consideración, de la primera alegación y estaríamos a favor del resto de alegaciones.

Concluida la intervención del Sr. Medina Íñiguez, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estarellas Puissegur**, quien, tras referirse a la votación en conjunto de la alegación, indicándole el Sr. Secretario de la Corporación que se puede estimar parcialmente, procede a exponer, entre otros extremos, que el hecho de que se diga a la mitad que sí y a la mitad que no triunfa el sí porque una parte de ella es sí con lo cual se anularía el pliego de condiciones, pasando a señalar que cree que es muy importante que todo el mundo lo sepa porque es que el hecho de que se esté a favor de una parte pero de otra no sale triunfando la parte que se aprueba con lo cual el recurso saldría adelante y se anularía el pliego de condiciones. Acto seguido, continúa el **Sr. Estarellas Puissegur** efectuando la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Sé que a veces queda muy bien decir yo en eso no me he mojado pero aquí cuenta el con que te mojes una vez, basta, se aprueba, con lo cual nos quedaríamos en Caudete sin pliego de condiciones, ni de un tipo ni de otro. Entonces, vamos allá, en cuanto al..., bueno, voy contestando una por una y así podremos seguir. En cuanto a la parte del Secretario, si bien no soy ni yo especialista ni pretendo serlo, entiendo que lo que dice aquí el Secretario es que está incorporada la legislación española con lo cual forma parte de ella y el hecho de que cite a la española pues, evidentemente, ya da validez y refrenda la Directiva europea, con lo cual no..., podría ser y creo en el informe del Secretario en cuanto que ha hecho correctamente su trabajo. En cuanto a los costes de explotación de los servicios de agua potable y alcantarillado, en cuanto no disponga de los medios suficientes personales, materiales ni de la suficiente capacidad de gestión administrativa y operativa, bueno, pues aquí, Chimo, te puedo decir una cosa, o sea, no disponemos de las herramientas adecuadas, que es por esto que en la cuenta de explotación sale el importe que sale, que por cierto luego se cita en la alegación del Sr. Montesinos. En cuanto al..., solamente, por ejemplo, para que sepas, el otro día me quise informar de qué coste tendría la gestión de recibos, el padrón municipal y las diferentes..., pues superaba los 50.000.000 de pesetas, no el equipo sino el software para poder llevar todo esto, actualmente el Ayuntamiento no lo tiene y, evidentemente, "AQUALIA" no nos lo va a regalar, con lo cual, en el peor de los casos, se necesita un software, 50.000.000 de pesetas, es especializado para ello, para empresas de agua, nada más, no digo que lo valga, lo cobran, es lo que vale, yo lo he preguntado, o sea, me da igual y, de hecho, incluso en el pliego de condiciones inicial, si te fijas, verás que pone..., lo hace de otra manera, en vez de imputar una cantidad total como coste de inicio de actividad, lo que te hace es que te lo imputa anualmente, es un coste fijo que imputa a través de la vida del programa, con lo cual ya, de inicio, eso no lo tenemos. En cuanto a la periodicidad de la limpieza de los tres depósitos, bueno, hay una normativa española sanitaria y todo que indica cuáles son los niveles en los que el agua tiene que tener para ser de consumo humano y, evidentemente, ni nosotros decimos si lo tiene que hacer dos o tres, como si lo tiene que hacer cada mes para que cumpla esa normativa y los ciudadanos de Caudete puedan beber agua potable en condiciones. Eso es una cosa que ya se sobreentiende, entonces no entendemos el por qué, me parece muy bien que lo pongas, es digno de respeto pero no por eso tenemos que apoyarlo. Al rendimiento de la red, bueno, es verdad, no se aportan datos concluyentes, bueno, pero yo lo he podido sacar hoy. Evidentemente, yo sin tener ni idea lo puedo sacar, no creo que nadie de los aquí presentes tenga ningún problema. Si el rendimiento es cuánto sale de los pozos y cuánto se factura, divides la cantidad de metros cúbicos que se facturan partido por el agua que sale de los pozos

y sabrás el rendimiento, y sale aproximadamente un 64% con los datos que tenemos todos en la mano, o sea, no hay que ser un Einstein para saberlo, o sea, ahí el dato, se dice "se estima" porque son en base a unos datos indirectos, tanto en metros cúbicos se ha sacado de los pozos, tanto se han facturado..., ese es el rendimiento de la red, Chimo, que, de hecho, incluso es algo superior al inicial que en el pliego de condiciones se estipulaba cuando lo recibieron "AQUALIA" en un 54%, ahora aproximadamente está 10 puntos por encima. El tipo de inversiones, evidentemente, en un contrato como este en el cual los requisitos básicos son, primero, un canon del 3 al 10% sobre el volumen que pasa a través de la red municipal más un supuesto desfase económico, lo dejaremos así, el equilibrio económico en este caso yo no soy partícipe y luego posteriormente diré por qué, un desfase económico respecto a los ingresos y gastos de la empresa, que es la media que actualmente se tiene de 50.000, y aparte todos los datos técnicos que, precisamente, a través de la empresa "AQUALIA" no hemos conseguido después de 15 años, pues yo creo que es bastante lógico. Es un contrato, yo lo diría como un contrato de transición para tener los datos con la posibilidad de en el futuro, después de las elecciones, de poderse sacar a público si así lo considera el que gana las elecciones, o sea, se trata de tener lo que no hemos podido tener en 15 años, y quiero recordar que durante 12 años ha gobernado el Partido Socialista. No se han pedido una serie de datos, tú lo has dicho, no lo he dicho yo, la cartografía, pone el pliego de condiciones 12 meses, si fue en febrero del 88, doce meses después gobernaba el Partido Socialista y tampoco se exigió, digo yo, la suma, o sea, desconocía el dato de los 12 meses, tú me lo has dicho, viene al hilo, te lo digo, entonces podrían haberlo pedido y no se pidió. Actualmente, ahora estamos a 10 días de que acabe el contrato, bueno, pues habrá que solicitárselo de otra manera. Bueno, si quiere, pero si ha estado 12 años sin querer pues también puede esperar una semana más y no dar facilidades a cualquier otro contrincante, vamos a hablar claro, lo hablamos claro. En cuanto a la planimetría..., no, no, no, no, no me consta que lo haya entregado, no puedo hacer nada, yo lo puedo solicitar, me lo dan o no me lo dan, ya está, yo he tenido el tiempo que he tenido para solicitarlo, otros han tenido 12 años y no lo han hecho. No se adjunta planimetría a este informe, es uno de los requisitos que se exigen en el pliego para poderlo adjudicar, ojalá lo tuviéramos, haría más sencillo, y luego aquí creo que seguramente ha sido una errata al escribirlo porque pone con respecto al capítulo de gastos de personal, considero arbitraria la cantidad de 21.233,41 respecto a vacaciones, bajas y absentismo. Vale, te lo explico. Si te fijas en la cuenta de explotación, además firmada por la Interventora, y luego en el pliego de condiciones, se pone 133.000 euros como coste de personal, que son los 122 que acredita "AQUALIA" porque se supone que pasará a otra empresa con lo cual podría hacer el mismo caso, es decir, que no tuvieran todo el tiempo completo, más un tiempo de vacaciones, que no tiene por qué tener esa empresa en los alrededores alguna otra concesión como para poder trasladarse la gente, pero en eso no se han imputado ni siquiera el 100%, solo 122 más 11.230 que corresponderían al mes de vacaciones de los dos peones, del fontanero y del jefe de servicio, con lo cual salen los 133.000, no 21.000 de más, son 11.000. No se adjunta a este informe la composición química del agua, ya te lo dijimos en la Comisión, es verdad, no se adjunta, tampoco como dice el jefe de servicio del agua no creímos necesario hacerlo porque es pública y notoria, se cuelga en la red cada vez que hay un..., la composición de los análisis químicos son públicos, con lo cual no se veía el por qué, un concesionario tiene tan acceso como el público en general, con lo cual, en ese sentido, la última parte de la aprobación por parte del Partido Popular no creemos procedente aprobar esa alegación porque no creemos en ningún caso que cumpla los requisitos para echar un proyecto que es lo que se ha pretendido, ser un proyecto puente para poder conseguir licitar en un futuro o saber exactamente a qué atenernos en el pueblo con datos verídicos y contrastados, eso es lo único que se ha pretendido con ese contrato. Gracias.

Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Iñiguez**, quien procede a efectuar la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Te insisto que el pliego debería de recoger este punto con respecto a la composición química del agua porque de alguna forma perjudica al estado final de la red, a la vida útil de la tubería. Yo publiqué estos días atrás una fotografía donde se ve que con 7 años un tubo está totalmente..., ha perdido la capacidad de pasar el agua, por lo tanto, yo considero que es una

observación muy importante a tener, al margen de que se publique en internet, se publique en el Boletín Oficial del Estado o se publique donde se publique, para, si yo soy mañana Concejal de Agua, para decirle a la empresa, oiga, tenga usted en cuenta esto para que no ocurra, lo mismo da que esté 3 años, 15 y lo lamentable es que después de 15 años pues se haya llegado a ese estado de la red. Te digo que no hay más que ver cuando levanta la acera sale una tubería, ¿qué estáis haciendo aquí?, estamos cambiando esta red porque no tenían presión y no tienen presión porque no tienen sección y no tienen sección por culpa de esto, entonces te repito que yo considero que es un tema muy importante y que hay que hacer hincapié a la empresa que lo adjudique o tanto si lo lleva el Ayuntamiento, porque yo soy partidario de que el servicio lo lleve el Ayuntamiento, la gestión del agua la lleve el Ayuntamiento porque se puede obtener una mejor calidad del agua y un mejor servicio y la experiencia de "AQUALIA" creo que ha sido, por decirlo de alguna forma, negativa porque, bueno, pues todavía estamos esperando, tú has hablado de 50.000.000, eso no es nada comparado con los 900.000 euros que firman un contrato diciendo que se compromete a hacer mejoras. Hay varias versiones al respecto pero lo cierto y verdad es que está escrito de forma muy clara, ¿entiendes?, sí, sí, lo dice así, de la misma forma que dice el contrato dos trabajadores pasarán al Ayuntamiento, pasarán a la empresa, no sé qué acuerdos se hicieron pero lo dice, entonces llegado a este momento donde el contrato se ha acabado con "AQUALIA" todas estas cuestiones deberían, desde mi punto de vista, estar más claras, estar más definidas. Y yo, si he presentado estas alegaciones, yo soy partidario de la municipalización. Otra observación, empresas de mucha menor entidad locales están midiendo, están haciendo el control del consumo de agua en los contadores de forma digitalizada, "AQUALIA" va con lápiz y papel. Yo la experiencia la veo negativa y, si soy partidario de la municipalización de la gestión, si he presentado unas alegaciones, son para que, si un pliego va para adelante, mejorarlo y yo considero que lo que estoy diciendo va a mejorar, va a redundar en beneficio del servicio y va a redundar en la mejora..., en beneficio de todos los caudetanos, no estoy explicando otra observación, que el pliego recoja estas cuestiones. No obstante, yo creo que en estos momentos eso del software ya te digo no..., eso no..., se podría contrarrestar con lo que esta empresa, yo creo que nos lo tendría que dar por triplicado, pero si la gestión no es municipal y se hace un pliego yo estoy planteando cuestiones que mejoren este pliego, ni más más ni más menos.

Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Sí, brevemente. Yo creo que estamos evaluando la alegación del Concejal no adscrito que va en relación a la calidad del pliego de condiciones y a las posibles mejoras del pliego de condiciones. Como siempre, damos una mirada atrás y damos una mirada atrás para justificar pues un pliego que no es de la calidad que tenía que ser. Sin ánimo de polemizar, eso me obliga a mí pues a hacer algunas puntualizaciones respecto a lo que aquí se ha dicho. Tenemos que decir, por ejemplo, que el servicio público tiene que tener, cualquier servicio público tiene que tener vocación de mejora. Es verdad, todos nos acordamos que, cuando el agua se adjudicó inmediatamente después a "AQUALIA" y antes de la adjudicación a la empresa privada, el servicio funcionaba muy mal, habían cortes continuos, cuando se hacía una pequeña avería se tenía que cortar todo el pueblo, es decir, estuvimos muchos días, estábamos muchos días y muy a menudo sin agua, en las redes no había suficiente agua y había que comprarla muy cara y en cantidades muy grandes a las empresas privadas y eso era una sangría para el Ayuntamiento, y a lo largo de estos años pues, como ha dicho el Concejal, pues el rendimiento de la red mejoró y ese tipo de problemas se fueron solucionando. Yo creo que todavía hay muchas mejoras que se pueden hacer y se deben hacer y que tenemos que trabajar todos en esa línea para que ese servicio público siga mejorando, afortunadamente tenemos la experiencia, la tecnología ha mejorado y nosotros conocemos bien cómo funciona..., ya conocemos bien cómo funciona este servicio y, por lo tanto, lo que teníamos que hacer es mirar hacia delante. Hay alguna cuestión de las que constan en la alegación del Concejal no adscrito que llama mucho la atención y que el informe del técnico de medio ambiente pues la resalta y hace un argumento un poco rebuscado para negarla. Es el caso de

las vacaciones y..., que la empresa privada debe cubrir las vacaciones y, por lo tanto, se debe tener en cuenta el coste de las vacaciones. Y usted lo defiende eso, quiero decir, ustedes que no están cubriendo las bajas de los empleados municipales, ustedes que no están cubriendo las vacaciones de los empleados municipales en determinados servicios, no están yendo a una empresa de contratación o no están contratando personal para cubrirlas, es decir, cualquier empresa privada, cualquiera, tiene ya en consideración que las vacaciones están cubiertas y las bajas normales también, es decir, eso no se cubre en un sobrecoste, en un presupuesto eso no se cubre, yo no lo había visto nunca, en un presupuesto eso no se cubre, y yo, entre otras cosas, me dedico a evaluar proyectos, es decir, yo no había que en un proyecto, en un proyecto de empresa se tome como coste la sustitución de las vacaciones del personal o las bajas dentro de los niveles normales. Eso no se cubre nunca, es decir, si la empresa privada tiene tres fontaneros o dos y medio, aunque aquí presupueste tres son dos y medio realmente, si tiene tres fontaneros pues entiendo que si uno se va en junio 15 días no lo va a cubrir nadie, entiendo que no lo va a cubrir nadie, ni aquí ni en Shanghai, quiero decir, ni en este sector ni en cualquier otro, por lo tanto, el argumento es un argumento rebuscado. ¿Y dónde vamos?, pues vamos a que incrementamos artificialmente el coste del servicio, incrementamos artificialmente el coste del servicio. Entonces, el coste del servicio se presta al municipio, nosotros somos los que tenemos que defender ese servicio, por lo tanto tenemos que defender que nos cueste cuanto menos mejor. Si en el precio de salida estamos incrementando artificialmente el coste, estamos perjudicando al propio Ayuntamiento, por lo tanto, el argumento se cae inmediatamente. Ninguna empresa, ninguna empresa cubre las vacaciones, las bajas normales, etc....., en su coste, es decir, se entiende que en una empresa que tiene tres fontaneros y que tienen vacaciones, en un banco, en una empresa de carpintería, en un banco también, en una empresa de carpintería, si el cajero se va 15 días de vacaciones pues hay una persona que antes hacía riesgos y que se pone parcialmente en caja. En una empresa fabril, hay 25 personas en las cadenas y, si se van 4 personas de vacaciones, pues están perfectamente cubiertas, se utilizan los meses de menor producción, se utilizan los meses donde se pueda hacer y eso no lo hace ninguna empresa. Entonces, que nosotros, es decir, decimos, oye, que queremos que nos hagas este servicio y, además, no te preocupes que en el coste que nos vas a repercutir o que nos puedes repercutir están incluidas las vacaciones, las bajas, todo absolutamente. No, es decir, se tienen que ajustar y, por lo tanto, el argumento de medio ambiente que usted ha defendido no me parece correcto. En cuanto a la planimetría, efectivamente, la empresa estaba obligada a presentar la planimetría del servicio. Yo creo que la presentó, estoy convencido que la presentó, lo recuerdo vagamente porque son muchos años pero yo estoy convencido que la presentó y lo que quiero es que usted le pregunte a la empresa si la ha presentado, es decir, pídasela y se la dará sin ninguna duda, y probablemente le dirá, no, la presenté en tal año y tómela. ¿Se la ha pedido usted?, pues no me cuadra con la forma de trabajar de la empresa. En todo caso, la planimetría de la red de agua potable 12 meses después de la adjudicación está totalmente obsoleta, y está totalmente obsoleta porque inmediatamente después de llegar al gobierno se hicieron tantas inversiones en la red de agua potable, se modificó tanto la red básica de agua potable y la red de las calles que la planimetría de 12 meses después de la adjudicación es una planimetría que ha quedado totalmente obsoleta. El Ayuntamiento ha hecho nuevas la mayor parte de las redes de las calles y hay un proyecto, hay un proyecto, en cada modificación, en cada plan P.O.S o P.O.L que se ha hecho están afectadas unas calles y una parte de la red y todos esos proyectos en el Ayuntamiento, y la red básica que se cambió radicalmente, que consta de los pozos nuevos que se hicieron, de las canalizaciones hacia el nuevo depósito de 5.000 metros cúbicos y de las canalizaciones al resto de la red y al resto de los depósitos, las canalizaciones básicas hasta el Parque Empresarial, hay toda una serie de inversiones que se han hecho en estos años, que están por encima del 1.500.000 de euros y que han cambiado radicalmente la fisonomía, la planimetría de la red de agua potable. Entre otras cosas, por eso funciona bien la red de agua potable en este momento, por eso, porque se han hecho las inversiones necesarias. Y toda esa planimetría, toda esa planimetría, que es la básica, que es la esencial, que es la que vale, está en el Ayuntamiento porque ha sido el Ayuntamiento el que ha generado los proyectos y, por lo tanto, aquella planimetría a la que se obligaba a la empresa 12 meses después que, repito, creo recordar que está en el Ayuntamiento, probablemente los técnicos no le hayan hecho caso porque, efectivamente, es una planimetría muy antigua y que ha quedado obsoleta con

respecto a los datos que nosotros tenemos. Bien. La virtud del agua de Caudete es que, como reconocía la Interventora en uno de sus informes, es que cuesta menos que en el resto de la comarca, es decir, la virtud del agua de Caudete es que con un servicio de calidad resulta que cuesta un 70% más barata que en Yecla, que en Villena, que en Almansa. Por lo tanto, eso que para nosotros es algo que beneficia a los usuarios, eso que para nosotros es algo que beneficia a los usuarios, para ustedes es una oportunidad de negocio, claro, y eso no es así. Por eso quieren, por eso quieren incrementar el coste laboral, incrementar el coste de adjudicación, y por lo tanto, lo que quieren es en las próximas semanas presentar una necesaria subida de tasas porque el coste es mayor al histórico. Por lo tanto, nosotros pensamos con una actitud positiva, que es la que acaba de plantear el Concejal no adscrito, y con una actitud positiva nuestra es que no se debería haber abandonado el consenso iniciado o el inicio de debate con respecto al agua y que deberíamos haber seguido profundizando en hacer una adjudicación de la gestión que mejorara el servicio, que fuera en la dirección correcta, en la dirección de mejorar el servicio, teniendo en cuenta las fortalezas que tiene el servicio, teniendo en cuenta las fortalezas que tiene el servicio. Por lo tanto, repito que aceptaríamos parcialmente la alegación del Sr. Medina y, por lo tanto, votaríamos por la..., ¿cómo se dice, Paco?, estimación parcial como muy bien dice el Sr. Secretario de la alegación del Sr. Medina con ánimo de profundizar en el consenso para resolver esta cuestión.

Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estarellas Puissegur**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios.

Bueno. Nadie pone en duda, Sr. Medina, su intención de mejorar, si bien tal vez no sea ni el momento ni las condiciones porque mejorar significa invertir y, si no se ha invertido, pues difícilmente. En un contrato de 3 años no cabe la solución de solicitar a la empresa una inversión y, tal como hemos recogido el Ayuntamiento, nosotros no tenemos capacidad alguna de inversión. Es más, actualmente con un Presupuesto prorrogado no cabe la inversión, de hecho, se eliminan. Le quiero desmentir una cosa porque así seguramente usted se quedará más tranquilo y sabrá, en cuanto a los famosos 900.000 euros de "SERAGUA", ahora "AQUALIA", en ningún momento ha sido una mejora sino lo que ofreció "SERAGUA", y le voy a leer textualmente y así evitamos que se malinterprete, supongo que su información no viene de la fuente adecuada, "SERAGUA, S.A.", en caso de resultar adjudicataria del concurso, se compromete a petición del Ayuntamiento a financiar en su totalidad o bien en la parte que se pacte obras a ejecutar por "SERAGUA, S.A.", ahora "AQUALIA", comprendidas dentro del plan director por importe global de hasta 500.000.000 de pesetas; la forma de recuperar las inversiones financiadas por "SERAGUA", "AQUALIA", se pactará de común acuerdo con el Ayuntamiento; "SERAGUA, S.A" financiará los primeros 50.000.000 de pesetas al 0% de interés y el resto a un interés del M.I.B.O.R a un año menos 1 punto porcentual; como obras a ejecutar podíamos señalar con el Ayuntamiento en el plan director. O sea, en ningún momento, por lo que parece, por la documentación que acredita, iba a hacer inversiones a fondo perdido. Se trataba de facilitar la posible inversión municipal a un interés mucho más bajo del de mercado y que se podría pactar con el Ayuntamiento, depende del periodo en el que se hicieran las inversiones, a los años que quedara la concesión y dividirlo en mensualidades, anualidades o lo que se pactara en ese momento, o sea, que queda desmentido totalmente que "AQUALIA" se comprometiera en el pliego de condiciones a ofrecer 900.000 euros, no, no, pero si es que es..., no, hombre, es una fotocopia, no iba a traer el mamotreco, bueno, pues..., me parece muy bien que lo pongas en duda, se verá, o sea, tenemos tanto interés, nos vendrían muy bien 900.000 euros, o sea, que tengo más interés en que tú en que tú tengas razón pero lo que es es y en este caso está reflejado así en el pliego de condiciones. No, no, te la puedes quedar, ¿eh?. ¿La oferta?. No, no, no tengo ningún problema. La oferta. Si, evidentemente la oferta tiene que ser superior a la condición del pliego porque es que, si no, no tendría objeto, si no, para qué licitar si lo que presenta es inferior a lo que pide el pliego, quedaría desestimado y no estaría ahora aquí, con lo cual, ésto es incluso superior a lo que se pedía en el pliego de condiciones. Desmentido por mi parte esa parte. En cuanto al trabajador. Disculpe, pero usted me ha hablado de bancos, me ha hablado de otro tipo de servicios, de empresas de 30, es normal en un momento determinado simplemente baja la actividad. Usted

explíqueme a un ciudadano que porque está de vacaciones y ha juntado una baja en el mes de agosto pues no va a tener agua en los próximos 15 días, no, disculpe, que por eso luego lo hablaremos con su célebre 162 y todo eso, simplemente está mezclando los términos. Entonces, es normal que en ese caso, 122 contando que hay un 90% por las obras que pudiera hacer y porque no tienen dedicación total y exclusiva en el servicio, sí se tenga en cuenta el poder cubrir las bajas en un momento determinado porque hay que seguir el criterio conservador, no el contrario. Además, recordemos que el agua es un servicio básico, o sea, no tiene comparación y, si no se cubre en el Ayuntamiento, es simplemente porque no hay presupuesto de personal para poderlo cubrir, entonces ojalá pudiéramos tener al 100%, de hecho, se va a intentar este año de que sea posible, si no con todo, que no falte nadie básicamente en ningún servicio. En cuanto al funcionamiento perfecto de la red, bueno, está mejor que estaba, es verdad, yo me acuerdo, fue al principio cuando yo llegué, no había llaves de paso en ningún lado, se tuvieron que poner llaves de paso, hubo un descontrol, no, no, pero no digo que sea culpa suya pero es verdad, no había, sí, sí, eso sí, y le puedo traer incluso fotos. Actualmente, por lo maravillosa que dice, pues el otro día, hubo..., llovió en el pueblo, yo creo que no quedó ni una tapa en el pueblo en su sitio porque pasa de una tubería a lo mejor de un diámetro de 45 a una de 15, es un embudo y automáticamente luego sale a una de 30, es algo así como un sifón, es el principio para elevar coches. Por ejemplo, no mucho más lejos, aquí en la bajada, delante de Revi, hay una tapa que yo creo que si no subió a 15 metros fue poco. Le recuerdo, por ejemplo, en la Avda. de Valencia cuántas veces ha habido que poner hormigón armado encima de un codo porque cuando baja el agua de la sierra, bueno, salía un chorro que parecía Yellowstone. Hay cosas que es normal, se han las inversiones que han hecho con el P.O.S, cuando las había, pero no ha habido ninguna adicional ni tampoco ha habido un criterio para arreglar la red adecuadamente en todos los sentidos. En cuanto al otro tema, que es por el cual aduce usted la aprobación parcial del recurso, que ahí evidentemente no coincido en absoluto, o sea, ahí existe, o desde mi punto de vista existe, digamos, un interés desmesurado en impedir que este equipo de gobierno pueda seguir adelante y pueda hacer. La prueba de ello es que el pliego que ahora pretenden ustedes que no salga adelante es un pliego que no comporta ninguna obligación más que adecuar todos los datos para poderlo adjudicar posteriormente, con lo cual no cabe la duda de si es Tasa, si es precio público, si se gana dinero o no se gana dinero, que eso es una cosa que posteriormente en el siguiente punto pienso rebatirle, primero, porque creo que está mal el equilibrio económico, no se corresponde, segundo, porque hay otros agentes en el casco urbano que están suministrando agua cuando hay una que es concesionaria, esa es una de las razones del equilibrio económico que no tendría porqué ser, hay un concesionario que tiene la exclusividad del servicio público en Caudete y eso no se cumple, con lo cual ha habido que hacer una serie de arreglos. Lo que tradicionalmente se llama equilibrio económico yo lo desmiento totalmente. El equilibrio económico en este caso podría ser lo que es el déficit o superávit del servicio por razones del pliego, que eso es una parte, pero luego hay una parte que es canon que tendría que ser completamente diferente. Normalmente se vende la parte de la diferencia y, evidentemente, es un valor menor. Si a ese valor le ponemos el canon, que aproximadamente en los..., quitamos..., son 15 años, el del doce no lo tengo, una media de unos dieciocho o 19.000 euros, estamos hablando pues de unos 276.000 euros que hemos dejado de percibir en concepto de canon, que es por el uso de las tuberías y del servicio de agua, y, en cambio, sí que estamos pagando un déficit de tarifa, que aproximadamente son 553.000 euros, que traducido son unos 80 y tantos millones de pesetas, que hemos tenido que pagar a la empresa porque no están bien hechos lo deberes. Si eso lo tradujéramos, seguramente habría que poner, digamos, las tarifas de los precios a otro valor, que es lo no ha sido y, mientras tanto, no lo han pagado los ciudadanos pero sí se ha pagado indirectamente a través del Presupuesto municipal, que al final lo pagan los ciudadanos pero digamos que queda muy bien vender a los ciudadanos que el agua es la más barata de Caudete. Usted sume 276 que hemos dejado de percibir y 550 que hemos pagado, pues aproximadamente son 700.000. Si lo prefiere mirar de otra manera, mírelo, porque esta mañana me he entretenido y he buscado en el Instituto Nacional de Estadística el I.P.C acumulado desde el año de concesión, 1.998, hasta el actual, año..., hasta diciembre del 2.012 y es un 50,7%. Si eso saca el precio medio de la tarifa del agua, vamos a considerar, antes había dos tramos, ahora hay cuatro más el industrial, pues supondría aproximadamente que hemos dejado de percibir

durante esos 12 años aproximadamente la misma cantidad, unos 700.000 euros. Unos 700.000 euros que son pues, usted sabe perfectamente calcular, estamos hablando de unos 120, 130, 140 millones de pesetas que hemos dejado de percibir, o bien hemos pagado a través del Ayuntamiento en vez de pagarlo con el metro cúbico de agua. No me diga que el servicio del agua funciona bien, simplemente ha estado subvencionado durante estos 18 años. Una cuestión que sí me gustaría saber es por qué, ya que no se dan las condiciones o al menos considero que no se dan todas las condiciones que exige un equilibrio económico, que es cuando bien por la Administración se cambian las condiciones de pliego o bien hay una causa sobrevenida posterior, sea el aumento del precio de la luz pero en ningún caso la no subida de tasas, desde el año 1.999 hay el equilibrio económico y se ha dado como tal sin que nunca, en ningún momento, se haya cuestionado ese equilibrio económico. Sí se ha discutido porque lo he visto en la documentación que en un momento determinado se ha dicho que sí eran 1.000 euros más o 1.000 euros menos pero jamás se ha discutido ni se ha puesto en duda que tuviera que ver el equilibrio económico. De hecho, solamente ha habido un año que haya superávit, en el año 2.001, en el resto no. Han pasado desde los 6 o 7.000 euros de diferencia entre el canon y el déficit de servicio a 76.000 en un año y no muy atrás. Entonces, bueno, no me diga que el servicio de agua ha funcionado bien porque mientras tanto los caudetanos han estado pagando 500.000 euros más en esos años, no directamente por el metro cúbico pero sí a través del Ayuntamiento, con lo cual no entiendo menos todavía el hecho de que ustedes no quieran permitir que se pueda hacer una investigación a fondo en lo que está ocurriendo en Caudete con respecto al agua e impidan que una empresa totalmente al margen de "AQUALIA" y del servicio municipal pueda auditarla totalmente, que es de hecho lo que se pretende con este pliego. Vale. Muchas gracias.

Concluida la intervención del Sr. Estarellas Puissegur, toma la palabra la **Presidencia** para señalar que, una vez terminado el debate del punto procederán a la votación del mismo, si bien se cede la palabra al **Sr. Secretario de la Corporación**, quien efectúa la siguiente intervención:

Bien. De acuerdo con la norma, con el artículo, perdón, 113.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la resolución del recurso estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el mismo o declarará su inadmisión, con lo cual lo que se somete a votación es, o bien la estimación del escrito de, del recurso interpuesto por el Sr. Medina Iñiguez, perdón, la estimación total, la desestimación del mismo, o bien la estimación parcial, que puede ser una estimación del escrito, por ejemplo, por los motivos expuestos en el apartado segundo, dejando al margen el primero. Lo digo porque tienen que definirse en esos términos. Gracias.

Concluida la intervención del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra la **Presidencia** para efectuar la siguiente intervención:

Bien, una vez escuchado al Sr. Secretario, me vais a permitir que os diga algo y espero que lo tengáis en cuenta. Yo os pediría que antes de votar penséis muy bien lo que vais votar más que nada por las consecuencias que esto va a tener para nuestro pueblo, ¿eh?. No se trata de que salga de aquí victorioso el P.P o salga el P.S.O.E, se trata de que salga victorioso Caudete y os pido que tengáis mucho conocimiento con la votación que vais a realizar. Muchas gracias.

La Corporación, debatido sobre el asunto, **en votación ordinaria y con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y del Concejal no adscrito y el voto en contra de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Popular**, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Concejal no adscrito, D. Joaquín Medina Iñiguez, mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2.012 en cuanto a los motivos indicados en las alegaciones segunda y tercera del citado escrito y que se indican en el presente Acuerdo, quedando en consecuencia sin efecto el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares rector de la adjudicación, bajo la modalidad de concesión, del contrato de gestión de los servicios públicos municipales de agua potable y alcantarillado de este municipio aprobado por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 9 de noviembre de 2.012 (publicado en el B.O.P. nº 136, de fecha 21 de noviembre de 2.012) y modificado mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2.012 (publicado en el B.O.P. nº 140, de fecha 30 de noviembre de 2.012):

“SEGUNDA.- Con respecto al Informe de los **Costes de Explotación de los servicios de agua potable y alcantarillado** se plantean las siguientes alegaciones:

Como se dice en el **Acuerdo del Expediente de Contratación**, no es cierto que el Ayuntamiento...“no disponga de los suficientes medios personales y materiales ni de la suficiente capacidad de gestión administrativa y operativa”. (Podemos comprobar que disponemos de espacios físicos, medios informáticos, técnicos en la totalidad de las áreas que componen el servicio, personal en obras entre ellos dos fontaneros...)

TERCERA.- Con respecto al **informe de los Costes de Explotación**, expongo las siguientes ALEGACIONES:

- 1.- La **periodicidad** de la limpieza de los tres depósitos no se especifica de forma clara si esta será **anual o bianual**.
- 2.- Con respecto al rendimiento de la Red, no se aportan datos concluyentes que justifique el **rendimiento real**.
- 3.- No se especifica **que tipo de inversiones** son necesarias, a juicio del técnico que suscribe el informe, para incrementar el **rendimiento de la red**.
- 4.- No se adjunta **planimetría** a este informe ni un inventario pormenorizado de los componentes de la red y de su estado.
- 5.- Con respecto al capítulo de **Gastos de Personal**, considero arbitraria la cantidad de **21.233,41 €** respecto a vacaciones, bajas y absentismo.
- 6.- No se adjunta a este informe la composición **Química** del agua.”

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho.

TERCERO.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN FORMULADO POR D. JOSÉ ANTONIO MONTESINOS SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Concedida la palabra por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a dar cuenta de su escrito de fecha 19 de diciembre de 2.012, y cuyo contenido es el siguiente:

“AL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

José Antonio Montesinos Sánchez, con domicilio en Caudete, en calle Alcalde Luis Pascual núm. 30, ante este organismo comparezco y DIGO:

Que con fecha 30 de Noviembre de 2012 se ha publicado en el B.O.P. corrección del pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la adjudicación bajo modalidad de concesión del contrato de gestión de los servicios públicos municipales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Caudete aprobado por la Junta de Gobierno Local con la finalidad de ajustar su contenido a la normativa vigente.

Que por medio del presente escrito en tiempo y forma realizo al pliego las siguientes

ALEGACIONES

Primera.- Existen dos informes diferentes respecto del coste del servicio de agua:

En el informe de intervención de 04/10/2012 se estable que el coste del servicio de agua

potable suma 300.436,17 euros más el 12% de gastos generales y beneficio industrial (36.052,34 euros) un total de 336.488,51. En este informe se computan por gastos de personal 122.365,85 euros que coinciden con los imputados por la empresa concesionaria actual en su petición de equilibrio económico del último año.

Sin embargo en el informe de intervención de 2 de noviembre de 2.012 da por bueno un informe de costes elaborado por el Departamento de Medio Ambiente en el que se definen unos gastos de 412.634,45 euros anuales. Incluidos 24.300 euros por mantenimiento de la red de alcantarillado.

La diferencia más importante radica en que en este último informe se contemplan 162.789,45 euros de gastos de personal calculados en base a una estimación del propio departamento que no tiene en cuenta el dato anterior.

En el pliego se asigna como gasto de personal 162.000 euros cuando la empresa que está gestionando actualmente el servicio de agua potable solo 122.365,85 en sus peticiones de equilibrio económico.

Vemos que existe una diferencia considerable. La diferencia, 40.423,60 euros no es nada despreciable y reduciría el presupuesto de licitación y valor estimado del contrato en 121.270,80 euros.

El personal adscrito al servicio de la empresa concesionaria realiza otros trabajos relacionados con el servicio o con otras contrataciones ajenas a éste. Factura a los usuarios las obras necesarias para nuevas acometidas que no están contempladas en el estudio o prestan servicios para la empresa en otras concesiones de la misma. La imputación de los costes de personal no debe ser por lo tanto el total de éstos .

Por esta razón solicitamos que se tenga en cuenta ese dato y se corrija el presupuesto de licitación situándolo en 966.408,21 euros .

Segunda.- Se desprende de la alegación primera que el informe de intervención de 04/10/2012 sobre costes del servicios de agua potable no coincide con el informe de noviembre realizado por el servicio de medio ambiente. Existen diversos informes económicos con valoraciones diferentes sobre las mismas cuestiones.

Partiendo de que los informes económicos deben ajustarse a la realidad del servicio. Estas valoraciones diferentes están poniendo de manifiesto que los costes tenidos en cuenta en el pliego no son los correctos por lo que se debería realizar un nuevo informe económico que contemple el coste real del servicio de agua. Los informes económicos se deben ajustar a la realidad del servicio.

Tercera.- En esta nueva concesión se ceden al concesionario los ingresos de alcantarillado que hasta ahora correspondían al ayuntamiento y que en el último año ascendieron a 52.688,98 euros. Se estiman unos gastos vinculados a este servicio, sensiblemente inferiores (24.300 euros). Esta diferencia positiva compensaba hasta ahora el déficit de la depuración.

La cesión de este ingreso supone un claro perjuicio para el ayuntamiento y a las tarifas actuales provocando un incremento de la diferencia negativa del conjunto alcantarillado-depuración.

Proponemos por lo tanto que no se incluya el alcantarillado en la concesión.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO, que se tenga por presentado este escrito y se estimen las alegaciones que en el mismo se contienen dejando sin efecto el Pliego publicado.

En Caudete a, 19 de Diciembre de 2012”

Durante la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, siendo las 21:35 horas, abandona momentáneamente la sesión la Sra. Sánchez Sáez, reincorporándose a la misma siendo las 21:38 horas.

Concluida la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para dar cuenta de las precisiones contenidas en el informe jurídico emitido en fecha 10 de enero de 2.013 con ocasión del escrito presentado por el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, Sr. Montesinos Sánchez, señalando a continuación, que, salvo que le digan otra cosa, entiende que no da lectura a los informes económico y técnico obrantes en el expediente porque les ha dado lectura antes porque se emitían con ocasión de ambos escritos de alegaciones, salvo que le digan otra cosa, y que los términos del acuerdo son exactamente los mismos, o se estima el recurso o se desestima o se estima parcialmente.

Concluida la intervención del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra la **Presidencia** para señalar que corresponde ahora que reinicie el debate el Concejal proponente, tomando la palabra al Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien efectúa la siguiente intervención:

En primer lugar, quiero decir que lo que más nos extrañó del pliego es que el Secretario de la Corporación, que es una persona minuciosa y que elabora los pliegos de manera..., son pliegos de mucha calidad, son pliegos muy revisados, yo creo que en este caso no ha puesto todo lo que tenía que poner para que el pliego fuera como otros pliegos anteriores en los que sí se notaba esa calidad y esa minuciosidad. Yo creo que, quizá por razones personales, en este caso ha relajado un poco la tensión técnica. En primer lugar, quiero decir desde el principio que nuestra intención, como creo que es la intención de todos, es mejorar la gestión del agua potable, que entendemos que esta forma de adjudicarla no ha sido correcta, que no se ha hecho correctamente y, por lo tanto, planteamos un reinicio del diálogo para intentar consensuar la solución a este problema, un diálogo que se rompió de manera abrupta en el mes de octubre, a finales del mes de octubre. Tuvimos alguna reunión para llegar a un acuerdo en la concesión, nosotros planteamos desde el principio de una manera muy clara que no íbamos a aceptar esa idea de adjudicar el agua por 20 años con un canon anticipado o no importante que implicaba una subida importantísima del agua potable, que nosotros en eso no íbamos a entrar, y lo dijimos desde el principio y lo seguimos manteniendo, pero que sí que queríamos llegar a un acuerdo en cuanto a la gestión del agua potable y estábamos dispuestos a hacerlo. La última reunión fue, si no me equivoco, el 21 de octubre, la última reunión fue el 21 de octubre, después de dos reuniones, no más, tuvimos dos reuniones, en esa reunión se acordó que el equipo de gobierno entregaría una serie de documentación, aquí está el escrito presentado el 24 de octubre en el Ayuntamiento, y la respuesta a este escrito solicitando información que pretendía llegar a un acuerdo, pero pretendía llegar a un acuerdo con información suficiente, la respuesta fue romper el consenso y hacer un pliego de condiciones de prisa y corriendo por 3 años, de prisa y corriendo por 3 años, un pliego de condiciones que, como he dicho antes, se ha manifestado como incorrecto. Y eso es lo que verdaderamente pasó. No nos hagamos..., no nos hagamos responsables a nosotros de que en este momento no se adjudique la gestión de agua potable por 3 años. Los responsables de que en este momento no se siga con este procedimiento son aquellos que anunciaron en diciembre del año 2.011 a la empresa adjudicataria que no iban a renovar el contrato y que tardaron 10 meses en plantear el consenso, esos son los responsables. Los responsables son aquellos que ante una petición leal de consenso rompen las negociaciones y aprueban un pliego de condiciones de prisa y corriendo, y rompieron las negociaciones, además, sin decirlo, es decir, rompieron las negociaciones en la televisión. Nosotros nos sentamos durante algunas horas a debatir el pliego de condiciones y la respuesta fue un anuncio en televisión de que nosotros éramos unos tal y unos cual. Esos son los responsables de que, y los responsables son quienes han hecho un pliego de condiciones con debilidades evidentes que hay que subsanar pero, si miramos al futuro, lo que tenemos que ver es lo que dice el grupo municipal socialista, y entiendo que el

Concejal del grupo no adscrito también, y lo que quieren los ciudadanos de Caudete estoy seguro es que nos sentemos y que no rompamos abruptamente las negociaciones y que intentemos llegar a un acuerdo con respecto a este servicio tan importante. Bien. Los informes técnicos, a excepción del Sr. Secretario que en su informe se manifiesta de manera muy clara en contra del primer punto del Concejal no adscrito, los demás informes técnicos no se manifiestan ni en un sentido ni en otro, se limitan a defender determinadas posturas pero no dicen nada acerca, no dicen, no se manifiestan en contra de la aceptación o no de las alegaciones. Eso quiero que quede claro. Nosotros queremos recordar, volviendo un poco atrás, algo que no deberíamos hacer pero a lo que se me obliga en este momento, tenemos que volver un poco atrás y decir que no hay que olvidar que esta adjudicación que ahora se cierra la hizo el Partido Popular y que la aceptación de "SERAGUA", antes "SERAGUA", ahora "AQUALIA", como concesionario fue una decisión del Partido Popular, que fue quien privatizó el servicio de agua potable, y que, por lo tanto, quien aceptó esa cláusula que usted decía, que nosotros sostuvimos que no era una cláusula beneficiosa para el Ayuntamiento, fue el Partido Popular, no fuimos nosotros, que nos manifestamos en contra del proceso de privatización de agua potable. Yo les dije, se lo he repetido varias veces, el Alcalde me lo reconoció el otro día, yo les he dicho muchas veces que esa mejora de los no sé cuántos millones de pesetas, de los millones, de los muchos millones de euros que "AQUALIA" planteó como mejora no era algo que debíamos aceptar y que, por lo tanto, no lo aceptamos porque tenía esa trampa, que era las obras las tenía que realizar "AQUALIA", que además debían ser repercutidas sobre el coste del servicio y que, además, iban a cobrar un interés importante, por lo tanto era mejor opción la que decidió el equipo de gobierno anterior, que fue, puesto que vienen fondos F.E.D.E.R europeos para mejorar las redes de agua potable y la Junta de Comunidades está por la labor de mejorar las redes de agua potable de los municipios de Castilla-La Mancha, vamos a aprovechar esas subvenciones y podremos hacerlo con plena competencia porque se lo podrá adjudicar cualquiera y, además, no tendremos que subir la tarifa para remunerar a la empresa porque vendrá vía subvenciones europeas. Eso que yo les dije en repetidas ocasiones y que ustedes dudaban de mis palabras pues finalmente han visto que era correcto. De la misma manera, no me ha contestado antes fehacientemente, de la misma manera que el otro día dijo usted que no habían encontrado la oferta de la empresa, que es donde constan esas condiciones, y sí que la ha encontrado, y sí que lo ha encontrado, de la misma manera debería usted pedir la planimetría que estoy que estoy seguro que, obsoleta, pero existe. Bien, la alegación, básicamente, dice, la alegación que presentamos, básicamente, dice que hay en los últimos meses hay 3 datos de coste laboral del servicio de agua potable. "AQUALIA" presenta, en primer lugar, un coste de personal adscrito al servicio de 122.000 euros, y lo presenta para decir qué importe le teníamos que entregar en concepto de equilibrio económico, es decir, por lo tanto, "AQUALIA" maximiza su coste laboral, lo maximiza, es decir, el coste de 122.000 euros es el máximo que estima "AQUALIA" que tiene que tener el servicio porque lo está pidiendo para reclamar el déficit del servicio, por tanto, es el máximo y, además, lo acredita, y lo acredita con los certificados de empresa de cada uno de los trabajadores y con las cotizaciones a la Seguridad Social de cada uno de los trabajadores, el coste total de todos los trabajadores adscritos. A ese coste total se le deduce parte del trabajo que el jefe de servicio hace en la depuradora de Almansa, por ejemplo, y se le deduce también parte de los trabajos que hace el resto de los trabajadores por otros conceptos. Por lo tanto, esas 122 son máximas. Ahora, poco después, se presenta un nuevo dato del coste del servicio que es, sin esas deducciones, por 141.556 euros, el 31 de octubre del 2.012. "AQUALIA" dice que el coste total del servicio son 141.556, que es casi 20.000 euros más que el coste que presentó para el equilibrio económico, y, sin embargo, nosotros somos más chulos y decimos, no, el coste del servicio son 162. Pero, vamos a ver, vamos a ver, ¿qué le conviene al Ayuntamiento?, ¿qué le conviene a los ciudadanos de Caudete?, ¿que el coste del servicio de la adjudicación sea 122, sea 141 o sea 162?. Yo creo que le conviene que sea 122, qué es lo que dice además "AQUALIA" que es. ¿Por qué ponemos 162?, ¿por qué incrementamos en 62.000 euros para sacar el pliego de condiciones?. Yo creo que no es correcto, yo creo que la alegación está perfectamente justificada. Oiga usted, si en vez de sacar por 1.180.000 el pliego, lo podemos sacar por 966.000, ¿por qué no lo sacamos por 966.000 si estamos hablando de ese coste únicamente, hay otras pequeñas variaciones pero ese es el fundamental?. Es decir, ¿al Ayuntamiento qué le conviene creerse?, ¿el primer dato de "AQUALIA", que es 122.000, el

segundo, que es 140.000, o el tercero, que es 162?, ¿qué le conviene al ciudadano?, porque es su coste, el más barato, por lo tanto, ¿qué le conviene al Ayuntamiento?, ¿sacar el pliego por un millón ciento ochenta y tantas, que me parece que lo ha sacado el Partido Popular, o le conviene sacarlo por 966, que es lo que estamos diciendo nosotros?. Yo creo que le conviene sacarlo por 966 y que, a partir de ahí, las empresas aprieten, porque, además, no es un coste inventando y no es un coste excesivo, es que es lo que ha dicho "AQUALIA" que cuesta. Si eso es lo que ha dicho "AQUALIA" que cuesta para que le reconozcamos la diferencia entre ingresos y gastos, ¿por qué nosotros más papistas que el Papa y subimos el coste para adjudicarlo por más importe?. Yo creo que está perfectamente justificado. Esa es la primera alegación. La segunda alegación es que estos datos que son tan claros y son tan sencillos, no hace falta hacer un máster en economía, son muy sencillos los datos, este importe que es así resulta que hay un informe en el servicio de Intervención que dos meses antes dice una cosa y dos meses después da por buena otra, no la dice, la da por buena, da por buena la de Medio Ambiente, la del servicio de Medio Ambiente y, por lo tanto, nosotros decimos que eso se tiene que aclarar porque es básico. Si en un pliego de condiciones que hemos basado en las cuestiones económicas, hemos basado la adjudicación en cuestiones económicas pues resulta que las cuestiones económicas son fundamentales, por lo tanto el informe económico tiene que fundamentarse correctamente. Y la tercera alegación es que hasta esta fecha, después de muchos años, desde siempre en Caudete, el alcantarillado y la depuración se habían considerado juntos, los ingresos de alcantarillado y depuración y los costes de alcantarillado y depuración se habían considerado como un todo. ¿Y qué pasa?, y entonces la Tasa y el informe económico estaban así reflejados. ¿Qué pasa?, y eso es algo que las empresas de agua siempre quieren, que es llevarse el alcantarillado, es decir, el coste de mantenimiento del alcantarillado es pequeño, es relativamente pequeño y, sin embargo, el ingreso tiene cierta fortaleza, estamos hablando de un ingreso de cincuenta y tantos mil euros y unos gastos de entorno a veinticinco. Por lo tanto, si contemplamos junto con la depuración, resulta que esos dos servicios tienen ahí 25.000 euros de margen pero, si la joya del servicio, la joya del conjunto del agua, la cogemos y se la damos a la empresa del agua, estamos beneficiando a la empresa del agua, estamos beneficiando a la empresa del agua porque le estamos cediendo un margen de 25.000 euros para compensar depuración-alcantarillado se lo estamos cediendo a agua-alcantarillado, por lo tanto, puesto que los ingresos son de la empresa adjudicataria, estamos perjudicando sensiblemente al Ayuntamiento y nosotros entendemos que eso se debe aclarar. Y la intención, repito, es mejorar la adjudicación, es decir, yo creo que si trabajamos todos juntos, yo creo que si elaboramos o tomamos decisiones respecto al agua potable en conjunto, hombre, nosotros podemos aportar 12 años de experiencia en la gestión, ustedes podrán aportar otras cosas, los técnicos podrán aportar otras cosas, el Concejal no adscrito podrá aportar otras cosas y haremos las cosas mejor. Si esto retrasa la adjudicación un mes, mes y medio, no importa porque se pueden hacer las cosas bien y se pueden hacer las cosas mejor. Y, repito, nuestra actitud es constructiva y los argumentos yo entiendo que los argumentos son argumentos que peso porque ¿qué pasaría...?, si hemos reconocido que el coste del agua en octubre es de 336.000 euros y luego reconocemos que está cercano a los 400.000, ¿qué tenemos que hacer con Tasa?. Es decir, si nosotros mismos sabemos que el coste del servicio son 336 y dos meses después decimos que es 400.000, prácticamente, son 412 menos los 24 del alcantarillado, casi 400.000, tenemos que subir la Tasa, pero tenemos que subir la Tasa porque queremos porque el servicio no la necesita, el servicio no la necesita. Fíjense si no la necesita. La inversión en agua potable es una inversión que han hecho en muchos municipios de Castilla-La Mancha pero que en Caudete, quizá, se ha hecho una inversión mayor porque los déficit de infraestructuras eran muy grandes. La herencia recibida de la historia en Caudete es que el agua potable tenía una infraestructura muy deficiente, era muy deficitaria en infraestructuras, y se hizo un gran esfuerzo en la red de agua potable, en la captación de recursos, Caudete ya no es deficitario en captación de recursos, Caudete tiene suficiente almacenamiento de recursos como para aguantar cualquier contingencia, Caudete tiene la red general de primera calidad, Caudete tiene llaves de corte que permiten segmentar todo el servicio, o prácticamente todo, mejoren algo, mejoren algo, no va a ser todo perfecto, mejoren algo, y por lo tanto..., y usted me dice, fíjese si..., la prueba de que la red de agua potable de Caudete es magnífica, fíjese si ha dicho usted una prueba clarísima que es que para descalificar la red de agua potable se ha tenido que ir usted a la de alcantarillado. Es decir, la

mayor lluvia de todos los tiempos, que lo reconocen las..., de los últimos años conocidos, que pasó el otro día y que provocó algunos daños en el alcantarillado, nosotros no lo habíamos conocido, nosotros no lo habíamos conocido eso, no había pasado nunca, es lo que usted, es decir, un siniestro que además paga el seguro, un siniestro absolutamente extraordinario es el argumento que usted necesita utilizar para descalificar la red de agua potable. Esa es la prueba de que la red de agua potable es magnífica porque usted no ha encontrado ningún argumento sólido, se ha tenido que ir a la red de alcantarillado para descalificarla. Yo le digo que la red de agua potable de Caudete es la mejor que hemos sabido y hemos podido hacer porque era nuestra obligación y, obviamente, es mejorable. En año y medio ustedes deberían haber hecho alguna mejora, no sé si la han hecho, alguna mejora deberían haber hecho, como nosotros hicimos alguna mejora. Y, volviendo un poco atrás, respecto del equilibrio económico, respecto del equilibrio económico, que está reconocido en los contratos y en los pliegos, yo le digo que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento siempre han validado, tengo varios informes, le puedo leer muchos informes de Secretaría y de Intervención, y lo han validado con argumentos jurídicos perfectamente válidos, que termina diciendo debe procederse a estimar la solicitud de "SERAGUA" o de "AQUALIA" con la salvedad indicada en el fundamento número tres, de manera que procede el equilibrio económico siendo la cantidad máxima a compensar por el Ayuntamiento tanto.

A continuación, y con ocasión a la alusión a cierto informe de Secretaría efectuada por el Sr. Montesinos, por la **Presidencia** se procede a preguntar al Concejal socialista si puede decir de qué Secretario, a lo que éste responde que del Secretario de la Corporación, preguntándole la **Presidencia** de nuevo que de cuál, a lo que el Sr. Montesinos responde que es del Secretario de la Corporación.

Tras el debate, retoma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Hay razones objetivas por las que se producía el desequilibrio económico y eran desequilibrios económicos muy pequeños. En primer lugar, porque había subida de tarifa, es decir, periódicamente hay subida de tarifas de la electricidad, algunos años hay subida de tarifas de la electricidad que eso provocaba desequilibrios pero otros años, por ejemplo, había una cosa que era calidad del servicio que provocaba el desequilibrio. Yo le digo, cuando se subía la Tasa, se subía primero los tramos que gastaban más agua, los tramos de las empresas o, mejor dicho, de las viviendas que gastaban más agua, que gastaban exceso de agua, y entonces eso lo que provocaba era un ahorro de agua que tiraba la recaudación hacia abajo, es decir, el incremento que se hacía para reducir el consumo de agua provocaba que la recaudación se fuera abajo y entonces provocaba pequeños o relativamente pequeños déficit en los ingresos y gastos del agua. Y, luego, hay dos cuestiones que justifican esos importes que usted decía, es decir, primero, el consumo del Ayuntamiento, que es muy importante, es gratuito, el Ayuntamiento no paga, usted sabe que los riegos, los consumos de determinados..., están hasta las piscinas, por ejemplo, hasta las piscinas o los riegos de los parques son agua gratuita y que eso tiene un ingreso para el Ayuntamiento que se puede estimar, y, en segundo lugar, el Ayuntamiento tiene, como ustedes saben, todas las altas de agua, que eso lo recauda el Ayuntamiento y que es coste del servicio. Por lo tanto, el servicio estaba equilibrado perfectamente. Aunque el Ayuntamiento pagara una parte a la compañía, una parte relativamente pequeña, un ocho, un diez, un doce por ciento del servicio, eso estaba perfectamente compensado con el consumo municipal y con los ingresos municipales por otros conceptos. Pero, finalmente, lo que usted dice, es decir, si el Ayuntamiento no le hubiera entregado ese dinero a "AQUALIA" que, le repito, justificado por el consumo municipal y por otros ingresos que tenía el Ayuntamiento, tendríamos que haber subido la tarifa y, por lo tanto, los usuarios debían de haber ingresado a "AQUALIA" importes mayores. Es decir, usted parece que lo plantea como si el pueblo de Caudete hubiera perdido dinero con esa manera de hacer las cosas y no es así, es decir, el agua de Caudete ha estado muy compensada, el equilibrio entre ingresos y gastos ha sido muy ajustado, con pequeñas variaciones, y la suerte que hemos tenido es que la red moderna, no hay que despreciar, la gestión de la empresa privada y la gestión municipal han hecho que la red de agua potable de Caudete sea una red correcta,

la calidad del agua de Caudete sea una red correcta y, muy importante, no lo más importante pero muy importante, el coste para el ciudadano del agua potable sea un 70% más bajo que en toda la comarca. Le repito, sirvan las alegaciones como una mano tendida para dialogar y para negociar un pliego de condiciones o una gestión que sea mejor. Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Iñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Gracias. Yo creo que están suficientemente justificadas estas tres alegaciones, que yo creo que más que tres son dos porque la segunda es una consecuencia de la primera, y que entre la primera y la segunda cabe preguntarse, como ha hecho Montesinos, por qué incrementar 42.000 euros en el pliego. Yo resumiría la alegación con esta pregunta, ¿por qué incrementarlo?. Y, en la segunda, se incluyen los gastos de alcantarillado pero es que en la memoria económica no está justificado qué hay que hacer en el alcantarillado, ¿por qué incluirlo?, ¿qué mantenimiento lleva?, ¿qué hay que hacerle?. Por otra parte, me preocupa que me hayas dado ésto porque ésto no es nada. No, no, esto es, esto es que si.., dice que si "SERAGUA" resulta adjudicataria del concurso harán una cosa o bien en la parte que se pacte. Esto no es, yo me estoy refiriendo al contrato. He hablado con la Interventora y mañana me pasará a recoger una fotocopia del contrato, que lo he visto y lo vi la semana pasada porque lo tenía encima de la mesa, y esto no es un contrato. Por otra parte, también me preocupa que el Sr. Alcalde, ante un informe de un Secretario, diga que qué Secretario es, pregunte por el año y saque usted sus conclusiones, pero de todas formas, si yo fuera Secretario, estaría preocupado con lo que ha dicho. Menos mal que no lo soy. Eso me parece que está fuera de tono. Y, por otra parte, Estarellas, yo en mis alegaciones yo no estoy pidiendo inversiones, yo lo que estoy diciendo es que se recojan una serie de condicionantes que van a poner a las cuatro empresas en igualdad de condiciones para pujar porque, si esto no se pone, desde mi punto de vista, puedo estar equivocado, se está beneficiando a una empresa y se está perjudicando al resto de las empresas que pretenden en buena lid concursar. Esa es mi opinión, porque, repito, que cuando un arquitecto realizar un proyecto, y esto es un proyecto, un proyecto que está, como he dicho al principio, poco definido, si está muy bien definido, no hace falta dar ningunas explicaciones porque se recoge todo en cuanto a mediciones, en cuanto a planimetría y la empresa se puede ajustar y tiene un conocimiento real de la situación. Yo no estoy pidiendo que se hagan inversiones, estoy diciendo, sencillamente, que no se sea tan frívolo porque, después de 15 años, cuatro folios, de verdad es que es un poco difícil de entender, y "AQUALIA" tiene la obligación, porque si lo ha firmado, de realizar la planimetría. Antes de trabajar con ordenador hacíamos los planos con vegetal, cuando había que modificarlo..., ¿por qué lo hacíamos con vegetal?, porque tiene la propiedad de que podías rascar el trazo de tinta china y modificarlo, pero, señores, hoy con ordenador....Después de sacar este pliego a concurso me parece que "AQUALIA" debía de haber tenido la deferencia, porque eso se hace en muy poco tiempo, y no cuesta. Me preocupa, me preocupa, yo creo que sí que deben de haber hecho algo porque es una empresa, no voy a decir que sería, porque yo no he visto que haya realizado una actuación en estos 15 años que desde mi punto de vista merezca decirle sería, vamos a dejarlo en poco sería, no tenga esa planimetría y que no esté aquí en el pliego. Eso les tiene que hacer meditar. Yo no soy el Concejal de Aguas pero es que, repito, no lo tienen que hacer en papel vegetal, lo tienen que hacer en un ordenador y te dan un pen-drive, y todas las modificaciones que se han hecho a lo largo de estos 15 años en planes provinciales pues eso se recoge sin ningún coste y esa planimetría va a servir para que esa empresa pues se lleva su pliego, se lleva la planimetría y sabe perfectamente a qué tiene que atenerse. Me parece que se va a llevar, desde mi punto de vista, una imagen un poco pobre de este Ayuntamiento porque no se lleva una plani..., ¿cómo?, ¿no tienen ustedes ningún plano?, no se lo va a crear, le va a a..., dicho de otra forma, le va a costar crearlo, ¿pero no tienen ustedes ningún plano donde...?, no, no, aquí en la memoria pone que aquí hay 65 km de redes, 12 del 20, 13 de 125, 14 llaves....Hombre, por favor, eso no es serio, Paco. Igual que me has dado esto. Esto no es el contrato. Si no me lo da mañana la Interventora, yo lo tengo en mi casa, esto no es el contrato. Bueno, si el Ayuntamiento no lo tiene también me preocupa. El contrato entre "SERAGUA"., Paco..., que está muy borrosa, pero puede leerse..., pero puede leerse perfectamente, puede leerse en tres renglones, la empresa "SERAGUA", y está firmado por "SERAGUA" y por la Alcaldesa Elisa Pagán en su momento, que se compromete a

realizar obras de mejora por valor de 159.000.000 de pesetas. Esto no es.... Lo que tú me has dado, lo que tú me has dado no es nada, es una oferta que hace si resulta elegido. Si pretendes contentarme con esto pues la verdad es que no lo has conseguido. Insisto, mis alegaciones y las alegaciones que está planteando el Partido Socialista hace 20 años se podían haber negociado y haber incluido en el pliego porque no supone ninguna inversión, suponen una mejora para que las empresas que estén interesadas estén en igualdad de condiciones, que es lo que a mí me interesa como Concejal de la oposición, si no, voy a pensar mal. El hecho de que no esté la planimetría, de verdad, ¿eh?, porque eso se hace, cuesta muy poquito hacerlo porque planos digitalizados de las calles tenemos, y tendré que decir que si no hay planimetría es porque no la quiere hacer porque no le sale de las narices hacerla, con lo cual que se atenga a las consecuencias si yo mañana soy el Alcalde porque lo voy a poner, oiga, de la misma forma que en el contrato pone 159.000.000, no pone todas estas prescripciones. Por lo tanto, yo creo que estas alegaciones hace un mes y pico se podía haber negociado y haberlas incluido y haberle dicho a "AQUALIA", oye, ponte en el ordenador o llama a un técnico que se ponga a redactar esto. La planimetría la tiene el Ayuntamiento, la planimetría la tiene "ENAGAS", la planimetría la tiene el catastro, entonces poner las redes y poner toda la documentación que tiene les suponía, les supone dos días de faena. Hacerlo con papel vegetal como antes, sí, pero, si no la ha presentado, es porque no quiere presentarla porque yo creo que eso lo deben de tener, ¿eh?, y, si no lo han presentado, insisto, si yo en una alegación digo que tiene que estar en el pliego, es para que todas las empresas tengan la igualdad, la misma oportunidad, no supone ninguna inversión, por favor. Y si digo que se haga mención a lo del análisis químico es para que la empresa, yo estoy a favor de la municipalización pero reconozco que hay 16 Concejales que pueden aprobar un pliego, con lo cual yo estoy diciendo que se mejore y que se tenga en cuenta el problema debido a la cal y los sulfatos que tiene, no pasa nada, para que al final eso se recoja y se actúe en consecuencia. No tiene más importancia.

Concluida la intervención del Sr. Medina Íñiguez, toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a efectuar la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Bueno, antes de pasar a dar la palabra al grupo popular sí que quiero hacer la aclaración de la observación que has hecho tú sobre mi intervención con respecto al Secretario. Solamente he querido que quedase claro que no se referían al Secretario actual. No, no, no, vamos a ver, es que es otro, ya, ya, pero es que yo solamente, es que yo..., pero es que no pretendo eso, solamente he querido que el Concejal dejase claro que el Concejal de quien hablamos no es el actual, punto. O sea, no se ha hecho ninguna otra objeción ni miramiento por mi parte, ¿eh?. O sea, por lo tanto..., ya, vamos a..., eso es un punto de vista tuyo que lo veo muy bien pero el mío es el otro.

Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estrellas Puissegur**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Bueno. Creo que tu posición, después de repetirla cuatro o cinco veces, ha quedado bastante clara, o sea, si alguien tiene alguna duda evidentemente, tiene algún problema, ahí sí que no. No, no, si me parece bien, estás en tu derecho, haz lo que creas conveniente. O sea, la parte en la que no estoy de acuerdo con lo tuyo es tu interés en parecer que no hemos solicitado, le hemos solicitado repetidamente pero, bueno, contra el vicio de pedir está el de no dar y la planimetría no existe y por la alusión que hizo el jefe, ya no de servicio sino de la zona, no tenían planimetría digital ni la conocían, con lo cual no existe. En cuanto a lo que te referías de si esto es o no, bueno, hay que explicar a la gente que un pliego de condiciones tiene unas condiciones mínimas y se pueden mejorar pero nunca por debajo y mucho menos si has sido el adjudicatario, con lo cual la única que se ha pretendido con este papel, porque al que tú te refieres no es que esté borroso, está ultraborroso, parece borroso a propósito, bueno, sí, e interpretar luego, bueno, entonces, y además tu compañero José Antonio te lo ha desmentido, que estaba presente en el momento que se hicieron, sobre la posibilidad si esto era verídico o no porque es que ha estado diciendo que se cambió para que no fuera un dinero que tuviera

pendiente con "AQUALIA". Que convencisteis para que no fuera cuando hicisteis el pliego de esa manera. Bueno, yo sí lo he interpretado, bueno, bueno, ahora me toca a mí. Sí, si,...

Toma en este punto la palabra la **Presidencia** entre cierto debate para señalar que ha habido un silencio sepulcral en todas las intervenciones y que les pediría que continúen así de modo que la intervención de cada cual quede clara para los oyentes, pasando a solicitar silencio.

Tras la intervención de la Presidencia, continúa el **Sr. Estarellas Puissegur** efectuando la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

En cuanto a la posibilidad de que tiendes la mano, acepto gustosamente esa mano. Al final lo que creo que debe imperar pese a nuestras diferencias, que son muchas y continuarán siendo, es el beneficio para el pueblo, con lo cual no ha lugar batallitas privadas en este ambiente, con lo cual que sepas que, ya que la primera ha salido aprobada, evidentemente el pliego cae por sí solo pero sí que es conveniente, tal vez ahora con mayor libertad puesto que ya sabemos cuál es el resultado de este Pleno, que es que el pliego no surte efecto ni puede licitarse, da libertad para comentar y dar conocimiento a todo el mundo de lo que cada uno piensa con respecto a lo que está haciendo con el agua. Discrepamos, y hablo en plural, vuestra forma de entender el consenso, o sea, yo entender el consenso cuando flota constantemente, oye, que nos juntamos, somos nueve y, o haces esto, o no es posible, es una forma de entender el consenso, es un consenso mayoritario, lo habéis ejercido 12 años, entiendo que ese vicio siga, no lo comparto pero..., o espero que en un futuro no se produzca de esa manera. En cuanto a la posibilidad de hacer inversiones en el tiempo que llevamos, sin pasarme al pasado ni recordar pasadas cosas, dígame cómo, porque uno de los problemas de..., sí, bueno, bueno, sí, me consta que mirando presupuestos usted ha dicho que tenía soluciones pero todavía las estoy esperando, no las he oído. Espero que no sea más pronto que tarde porque es que, si es tarde, el que lo padecerá será el ciudadano. No, tanto en estas como en otras. Como he dicho antes, la planimetría no existe. En cuanto a los diferentes gastos de personal, tengo que decir, digo tengo que dar una explicación del por qué. Usted aquí se refiere a diferentes informes porque son diferentes informes referidos a diferentes conceptos. Uno es referente a una Tasa, en el cual se estaba valorando tal como se estaba dando actualmente el servicio y con la concesionaria que se tenía en ese momento y eran los datos que ellos acreditaban, con lo cual salían los 122.000 euros. Posteriormente hay uno de 142.000 e incluso hay uno de 160, como ha dicho usted, pero todo tiene su justificación. El de 122.000 es con un lector, un oficial tercera, un oficial primera, un administrativo, imputados al 90% por la capacidad que tienen de hacer otros trabajos. Es verdad que hay los T.C's y le he acreditado ese 90%. El jefe de servicio una imputación al 75%. Es verdad, también está acreditado. Y, entonces hace un total en este caso de 133.000, que es, de hecho, la cantidad que se ha imputado en el pliego. Lo tengo aquí delante, el resumen de gasto del servicio del agua del esto, en anteproyecto de explotación consta 133.000. Se lo puedo pasar, ¿eh?, no tengo ningún inconveniente. Lo puede repasar y verlo. Y luego, posteriormente, en función de las condiciones en las que se hiciera el informe puede variar, pero eso es totalmente normal. Lo lógico es imputar cada coste y cada condición a lo que se solicita en ese momento, nada más, o sea. Incluso, en el caso de reversión del servicio al Ayuntamiento, los costes jamás se pueden igualar con los que tiene una empresa que puede permitirse, que es lo que pone en un momento determinado "AQUALIA" de 142.000 euros, porque si ese personal revertiera, sin contar las vacaciones, teníamos que cogerlo al 100% porque no podemos decir es municipal y ahora te vas a Almansa a dar una vuelta y haces un 10% de tu trabajo porque vas a abrir una zanja allí. Nosotros, si los cogemos, los cogemos con su contrato porque, de hecho, ellos tienen contrato al 100% porque un 10% está dedicada a otras funciones, lo único que nos imputan el 90 a nosotros, con lo cual los 142.000 euros estarían justificados si revertieran sobre el Ayuntamiento porque tendríamos que cogerlo. Y, en este caso, incluso, que es lo que usted pone en duda que fuera o no susceptible contabilizar las vacaciones o no vacaciones de ese personal. Por eso hay cuatro datos sobre la mesa, 122, 133, 142 y 162, porque son en función de qué se solicita a la Interventora y en función y para qué, con lo cual en cada caso los gastos varían, porque las condiciones contractuales son diferentes. No, no, no, no se ría porque no es lo mismo y, si no, coja usted una persona de..., por ejemplo, de un negocio de cualquiera que

lo tenga y métele al Ayuntamiento. Es como si ahora cogemos a los de "AQUALIA", ¿os interesa entrar al Ayuntamiento?, dirán sí, ¿cómo no?, enseguida. Al revés no. Usted coja a un funcionario de carrera y le diga, bueno, ahora te vas a la empresa privada y a ver qué le dice si entra o no entra. En las mismas condiciones y lo mismo, no estamos hablando de entrar de director... de "BANKIA", estoy hablando de lo mismo. A "BANKIA" cuando era "BANKIA". Entonces, cada dato va en la correspondencia con lo que se le solicita a la Interventora que acredite, nada más, o sea, no hay demagogia ni hay falsedad ni se pretende dos informes diferentes. De hecho, nosotros para poder licitar tenemos que hablar de los costes municipales, no podemos hablar de los costes que tenga "AQUALIA" con sus condiciones y, a partir de ellos, como se puede dar a la baja, a partir de estos, que son los que se atestiguan y hay fe de ellos, pueden bajar todo lo que quieran. Los 133, si viene una empresa y dice que puede bajar el balance de explotación a 100.000, siempre y cuando el servicio no se deteriore, no creo que nadie haya problema. Al igual que ocurre con el canon y con el mayor porcentaje del 3 al 10%, con lo cual eso, digamos, es una manera de hacer parecer que el pliego se ha hecho al alza para ver si hay un enriquecimiento ilícito, que no es el caso, porque es que no es..., bueno, perdón, la palabra tal vez no sea ilícito, un enriquecimiento que se podría ahorrar, vamos a dejarlo así. Disculpe la palabra ilícito que no se corresponde. En cuanto..., ya se lo he comentado, a quién conviene, bueno, pues... el pliego. Pues, en principio, al ciudadano porque podía tener unas condiciones públicas transparentes de lo que está ocurriendo en Caudete y en qué condiciones. Tengo multitud de datos en los que les puedo acreditar el por qué. Ya, de hecho, usted ha hecho una pasada larga por encima de mi alusión a los cánones y a las facturaciones pero podemos echarle otro vistazo y así se lo digo de otra manera. Antes le he hablado del 50,7% del I.P.C acumulado que no se ha cumplido porque, de hecho, por ejemplo, en el tramo doméstico desde el año 1.998, que por un volumen de 468.000 metros cúbicos cobrábamos 143.000, hoy en día, eso actualizado a precio de hoy, a precio de hoy con menor volumen, luego entraremos de por qué hay menor volumen de consumo hoy en día, en todo es doméstico, por eso no lo hago por tramos, para que no me puedan decir, con 468.000 metros cúbicos de agua, el precio actualizado, la media tendría que ser actualmente de 0,81 euros en doméstico para actualizar el precio que salía a 0,31 euros en 1.998, lo cual resultaría unos ingresos finales de 297.487 euros a día de hoy, simplemente actualizando el I.P.C, sin hacer nada, sin subidas, el de esto, cosa que no se ha realizado. Además, tengo aquí, se lo puedo facilitar. En el industrial tengo que reconocer, sin embargo, que, actualizando el 0,36 a fecha de hoy, incluso está 4 céntimos por encima de lo que correspondería, con lo cual ahí no tengo que hacer. La diferencia que me sale, por ejemplo, para el año 2.011 actualizando es un déficit de tarifa de 81.000 euros. No lo digo yo, lo dice el..., 81.000 euros déficit de tarifa. No, el Instituto Nacional de Estadística. No, no. No, no. El I.P.C en España un 50,7%, precio de 1.998 a precio actual, 2.012, sobre medias, no vamos a entrar en un tramo o en otro, entonces..., se lo digo, que eso llevaría, como he dicho antes, con respecto al déficit de esto algo más de 500.000. Qué casualidad, medio millón de euros que coincide por el otro sistema que llega al mismo sitio. Entonces, bueno, algo se ha hecho mal, muchas cosas mal. No, no, que sí, que sí. El canon no lo hemos cobrado, que el canon, sumando todos los cánones, serían 265.000 euros, que lo hemos compensado, lo hemos compensado en los 532.000 euros de déficit que le ha presentado la empresa al Ayuntamiento de Caudete y, al final, ha habido un saldo que es lo que llamamos, o usted llama, equilibrio económico, de 279, que es la diferencia que hemos pagado. Pero es que está mezclando churras con merinas. El déficit es una cosa, que es debido al servicio, que es lo que podría o no ser equilibrio económico, porque todos los papeles que usted tiene de Interventores accidentales y todo, con todo el respeto que me merece, no hay ningún informe jurídico, yo no lo he visto, hay informe que acredita que se debe pagar, eso sí, es verdad, tiene toda la razón, pero un informe jurídico de que corresponde yo no lo he visto, puede estar, si me lo enseña pues lo leeré tranquilamente, pero no lo he encontrado. Entonces, el canon son 265.000, casi 50.000.000, que se han quitado, con lo cual, al final, el pueblo de Caudete ha pagado por lo mismo pues 300.000 euros más, 50.000.000 de pesetas. Acabamos de pagar dos, entonces..., el último precisamente 46.210 y 75.048 que, compensados con los cánones, 56.408 con fecha noviembre o diciembre del 2.012 y, anterior a las elecciones, uno de 49.721 en el mes de mayo. Datos de Intervención. Entonces, no me diga que el servicio está estupendamente porque no es así. Si a eso le añadimos, que es la parte que usted imputa del 70%, de que es que bien que estamos en Caudete que pagamos un 70%,

cosa que yo rebato desde mi punto de vista porque no lo paga el ciudadano directamente sino lo paga a través del Ayuntamiento, así nos ha ido cuando hemos entrado con el déficit que hemos tenido, no pretendo ser ofensivo, se lo digo, no lo digo con acritud, no pretendo enzarzarme en una pelea otra vez que no tiene ningún fundamento, pero, bueno, sería más lógico trasladar, son opiniones, ustedes prefieren más llevarlo al saco de las subvenciones, nosotros pretendemos trasladarlo directamente al usuario para que el usuario sepa exactamente qué vale lo que está consumiendo y, entonces también lo puede valorar porque, si es barato, barato, el problema es que no hay miramiento. Si ha eso le añadimos, repito, el caso de que hay, y en eso sí que puede tener razón, unas discrepancias importantes en cuanto a volúmenes porque hay, por ejemplo, 5.700 abonados a la red de agua, 5.200 a la del alcantarillado y sabemos que existen, porque tengo facturas aquí que lo acreditan, abonados que no pertenecen a "AQUALIA", que toman agua de otras empresas de agua, cosa que tengo mis dudas de si se debe o no se debe hacer, en caso que sea posible y se deba hacer nos tenemos que olvidar de la Tasa, tiene que ser precio público directamente porque hay competencia en el mismo régimen, le digo, hay una diferencia de 500, de 500 usuarios, podrían ser campos en los que vierten en fosas sépticas, podrían ser otros condicionantes, me he informado y parece ser que incluso se ha aprobado desde el Ayuntamiento casos de estos, pero entonces todavía me descuadra más porque, si hay gente que coge agua de otras compañías, la vierten en la red, parece un momento que es que por el camino se procrea el agua porque hay un número de metros cúbicos que sale de los pozos, otro diferente que llega a los ciudadanos, que es aproximadamente el 64%, que es lo que hemos hablado del rendimiento, y luego resulta que, cuando llega a depuración, bueno, eso ya es la leche, ahí hay agua para dar y tomar. Entonces seguramente es que estamos haciendo mal y no hay un estudio en condiciones que verifique quién, cuándo y cómo tiene contador para que el suministro esté unificado en las tres y haber un control. No me diga que el servicio de agua actualmente está en condiciones. ¿Que hay peores?, no se lo pongo en duda. ¿Que seguramente en 12 años ha mejorado?, también. También, como le digo, los ciudadanos con 700.000, aparte del agua que han ido pagando muy baratita, aparte de eso, 700.000 euros más que les ha costado, entonces no me diga que es barata el agua porque al final lo que cuenta es la suma de todo. Pero, aún así, con todos esos números, puesto que.., me gusta ser muy práctico y pragmático, puesto que las alegaciones van a prosperar sigo y le digo que sí tendemos la mano a ver si es factible y, además, yo le diría más, sería bueno incluso desde mi punto de vista un aumento de tasas y le voy a explicar el por qué, y lo digo así delante del público. Sabe usted, porque ha visto los Presupuestos, los preliminares, cuáles son los ingresos, los presuntos ingresos, y los presuntos gastos, sabe que hay un desfase muy importante entre ellos y, salvo que encontráramos una fuente de financiación lo menos dolorosa posible para el ciudadano, porque al final el ciudadano es el que acaba pagando el pato, lo queramos o no, por las malas gestiones o, digamos, las situaciones encontradas, vamos a evitar la primera palabra ya que tendemos la mano, bueno, pues hay un 1.000.000 de euros allí que de algún lado se tienen que sacar. Estamos de acuerdo que se puede subir una cosita, se puede bajar otra, se puede hacer..., pero hay unos límites que no se pueden sobrepasar. Si usted es capaz de encontrar algún sistema porque esto..., y darle una viabilidad a Caudete, dada la Ley que va a salir de bases y el plan de pagos y toda la situación económica, que cada vez están apretando más, me gustaría que sí tuviera realmente alternativas y nos dijera cómo conseguir 1.000.000 para cuadrar el año. Entonces, la idea original del 70% no tenía otro objeto que ese. Con muy pequeño coste, diferido en el tiempo y en el número de ciudadanos poder paliar una época de crisis. Si este es el objeto que podemos conseguir, estoy seguro que tanto el Alcalde como mis compañeros están por la labor de tender la mano y ver si es verdad que es posible el entendimiento entre ustedes y nosotros y Chimo Medina si así lo cree conveniente. No tengo nada más. Gracias.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Seré breve e intentaré no introducir nuevas polémicas. Con respecto al pliego anterior, quiero que quede claro, porque usted insinúa a veces cosas que deja a medias y eso nunca

debe ser así, quiero dejar claro que lo que he dicho es que nosotros votamos en contra del pliego, en contra del pliego, y en contra de la adjudicación y que en el momento de la adjudicación advertimos que esas mejoras no tenían ningún valor. ¿Eso le ha quedado claro?, ¿eh?, no hubo pampaneos. Es decir, votamos en contra, que es lo que usted ha insinuado inicialmente, votamos en contra del pliego y votamos en contra de la adjudicación e insistimos en que esas mejoras no eran razonables, no eran verdad. Yo le digo que el equilibrio económico está reflejado, está justificado por los técnicos municipales, o de Intervención o de Secretaría, en su caso, y le digo, le digo al Sr. Alcalde, que mientras yo he sido Concejal han habido dos Secretarios en el Ayuntamiento, esos dos Secretarios que ha habido en el Ayuntamiento merecen mi máximo respeto porque los he conocido bien y he conocido su capacidad de trabajo y su honestidad y, por lo tanto, ambos Secretarios merecen todo mi respeto. Tampoco me ha gustado la alusión que usted ha hecho a los funcionarios. Los funcionarios del Ayuntamiento de Caudete, en su mayoría, no tienen nada que envidiar a los trabajadores de las empresas privadas, nada. La mayoría de los funcionarios en capacitación, en capacitación, en capacidad de trabajo y en honestidad no tienen nada que envidiar a los trabajadores que, como yo, trabajan en una empresa privada. Hay técnicos en el Ayuntamiento que trabajan más que yo, también tanto o más que yo, y tan bien o mejor que yo. Yo soy trabajador de la empresa privada y, por lo tanto, por mí..., no conozco otra cosa por mí..., por mi situación los valoro. Hay muchos trabajadores del Ayuntamiento, muchísimos, la gran mayoría, la gran mayoría de los funcionarios que desempeñan su labor en los colegios, en los hospitales, extinguiendo incendios, etc..., etc..., merecen todos nuestro respeto. Esas alusiones que usted hace no son..., no hacen gracia, Sr. Estarellas, no hacen gracia, no hacen gracia, no hacen ninguna gracia. Bien. Ha dicho usted otra cuestión que yo quiero que quede clara para que no..., porque usted dice cosas y las dice como sentando cátedra y luego no son verdad, es decir, no son verdad o son inexactas, permítame la..., mejor la segunda. Ha dicho usted que un Presupuesto prorrogado no cabe la inversión. Eso no es verdad, no es verdad, es decir, no es verdad. Es decir, usted puede traer, usted, usted como equipo de gobierno puede traer al Pleno una modificación presupuestaria y sea aprobada en Pleno y esa modificación presupuestaria sea una inversión, como pasó el otro día. Es decir, el otro día, los Concejales de la oposición permitieron que ustedes aprobaran una modificación presupuestaria muy importante, que, si fuera verdad lo que usted ha dicho que intentamos colapsar el Ayuntamiento, no se hubiera aprobado pero había que aprobarlo porque eso era lo mejor para el municipio, y nosotros hicimos lo que era mejor para el municipio, así es que no le consiento, y se lo digo con toda la cordialidad, no le consiento que nos diga que lo que intentamos es todo lo contrario de lo que realmente intentamos, que es colaborar y acercar posturas. Respecto al Presupuesto que usted ha citado, que no viene a cuento, es decir, hemos tenido reuniones con la intención de darle un Presupuesto al Ayuntamiento que después de dos años no tiene y, lógicamente, para hacer un Presupuesto necesitamos información. Nosotros no podemos dar por buena sin validar la información que ustedes nos traen, necesitamos padrones y necesitamos una serie de datos de los que ustedes o bien disponen o pueden disponer en breve. Hace una semana que les presentamos la documentación y todavía no la tenemos. Supongo que la estarán elaborando, aunque tampoco es tan costosa. Bien. Usted ha dicho que a los ciudadanos de Caudete les ha costado el agua 700.000 euros más de lo que debería. Es que no me, Francisco, si le hablas luego a mí no me va a entender y nos vamos a liar otra vez, ¿entiendes?, entonces no le hables. Respecto al equilibrio económico o al..., mejor dicho, al equilibrio con relación a los costes. El importe que se reconoce con informes de funcionarios del Ayuntamiento, funcionarios honorables del Ayuntamiento, a la empresa "AQUALIA" es un equilibrio que está dentro del coste de los 336.000 euros, es decir, no se añade a ese coste de 336.000 euros. Lo que dicen los informes que ustedes han manejado es que en otros municipios, por el número de habitantes, en vez de 336 los ciudadanos de Caudete estarían pagando 600.000, que es el 70% más. Es decir, el coste por habitante en Almansa, en Yecla o en Villena es un 70% más. Nosotros hemos logrado mantenerlo en ese importe y, además, de manera constante. Y lo que usted ha dicho del I.P.C de la actualización, si se analiza correctamente desde el punto de vista económico, entiendo que usted no es economista y, por lo tanto, alguna laguna tiene que tener, lo que usted ha dicho del I.P.C es justamente todo lo contrario de lo que usted ha dicho. Es decir, fíjese, se lo voy a explicar. Si usted es capaz de mantener el precio del pan por debajo del I.P.C, el coste del pan por debajo del I.P.C, usted

habrá tenido un éxito económico, es decir, si usted es capaz de mantener durante 12 años el coste de la barra de pan por debajo, el crecimiento del coste de la barra de pan por debajo del I.P.C, usted habría tenido un éxito, y ese es el motor, justamente ese es el motor de la mejora, ese es el motor de la mejora tecnológica. Es decir, yo no tengo porqué aplicar el coste del I.P.C al agua. Si yo soy capaz de que el coste del agua crezca por debajo del I.P.C, estoy teniendo un éxito de gestión, todo lo contrario de lo que usted dice. ¿Por qué voy a tener yo que trasladar a los ciudadanos el coste del I.P.C de 12 años si he sido capaz...?, lo digo en términos de municipio, si el Ayuntamiento ha sido capaz por las inversiones que se han hecho, porque cada uno ha hecho lo que tenía que hacer, "AQUALIA" ha hecho lo que tenía que hacer, la Junta de Comunidades ha hecho lo que tenía que hacer, Europa ha hecho lo que tenía que hacer, los funcionarios municipales y los técnicos municipales han hecho lo que tenían que hacer y el equipo de gobierno anterior humildemente ha hecho lo que tenía que hacer, ha cumplido, todos han cumplido con su obligación, y el coste del servicio ha subido por debajo del I.P.C, eso es un éxito. Yo, porque el I.P.C suba un 10%, yo no tengo por qué subir el alquiler de una casa el 10%, subirá lo que tenga que subir, no tengo por qué aplicar el I.P.C. Y si aplicar el I.P.C perjudica a los ciudadanos y el coste del servicio es inferior, ¿por qué voy a aplicar el I.P.C?. En un sector que usted conoce bien, las gafas no han subido lo que ha subido el I.P.C, han subido menos en estos últimos dos o tres años sí, han bajado. ¿Por qué han bajado?, porque hay más competencia, porque la tecnología es mejor..., y usted dice, no, las gafas tienen que subir lo que sube el I.P.C. ¿Pero por qué, si han bajado?. ¿Por qué tengo yo que subir el agua un 50%, un 80% como usted ha dicho porque el I.P.C ha subido un 80%?, pero si el agua no ha subido, si el coste del agua no ha subido, si hemos sido capaces de contener el coste, ¿por qué lo tengo que subir?. Es que desde el punto de vista económico el argumento es justamente el contrario del que usted dice. Es que, si los costes de contrata están entre 300, 325, 350.000 euros y no han subido de ahí en 12 años, y no han subido de ahí en 12 años, eso es un éxito de gestión. Yo no tengo por qué subir el I.P.C, no tengo por qué perjudicar a los ciudadanos subiendo el I.P.C para remunerar a la empresa o para remunerar al Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento tenga menos ingresos. Mi obligación es contener el gasto, contener el gasto del servicio de agua, hacer las mejoras necesarias para que el gasto no suba, contener las necesidades de la empresa de subir el coste del servicio y no repercutir a los ciudadanos incrementos del coste ficticios. O sea, el I.P.C es del 3% y yo tengo que subir el agua el 3%. Mire usted, no. Hay unas cosas que suben por encima del I.P.C y hay otras cosas que suben por debajo del I.P.C o que bajan y yo, gestor público, tengo que hacer, tengo que intentar que los costes de los servicios públicos crezcan por debajo del I.P.C o decrezcan sus costes y no dar por bueno el I.P.C y subir. El argumento que usted está haciendo es falso, totalmente, es un argumento falso. El agua sube lo que tiene que subir y el I.P.C usted lo puede tener como referencia de gestión. Mire usted, el Ayuntamiento de Caudete, el municipio de Caudete, paga, pagaba 290.000 euros hace 12 años y ahora le cuesta 330.000. Ha subido un 16%. En estos años, eso es el coste, canon incluido y equilibrio económico incluido, ha subido un 16 o un 18% y el I.P.C ha subido un 80 y usted tenía que decir, muy bien, por todos los actores que han actuado en esta gestión. Si ustedes han sido capaces de que el coste del agua suba un 18% o un 20% en doce años y el I.P.C ha subido un 80, ustedes han gestionado bien. Es lo contrario de lo que usted dice, es justamente lo contrario. ¿Y sabe por qué no ha subido el coste?. Porque a la empresa se la ha estado gestionando de manera cercana, porque la empresa ha hecho..., ha cumplido básicamente con sus obligaciones, pero, sobre todo, sobre todo, porque los técnicos municipales han hecho muy bien su trabajo, técnicos juristas, técnicos económicos y técnicos técnicos, y porque el dinero que se ha invertido, que venía de la Junta de Comunidades, del Estado y de Europa, se ha invertido en mejorar, en poner patas arriba la red, en mejorarla profundamente. Y eso es lo que ha hecho que el agua en Caudete tenga un coste, haya tenido un crecimiento del coste muy inferior a la media, muy inferior al I.P.C que usted quiere poner, muy inferior. Esa es la verdadera razón. Lo que nosotros pretendemos, le repito, ha cogido usted el guante, supongo que Joaquín Medina también, nos tenemos que reunir inmediatamente después para, una vez tengamos todos la misma información, elaborar unos Presupuestos municipales porque son necesarios y el grupo municipal socialista está por la labor y está por trabajar en ese sentido y aportar lo que humildemente podamos aportar, y vamos a trabajar también en relación a la gestión de agua potable y a ver cómo lo hacemos y de qué manera podemos mejorar el servicio y aprovechar

las ventajas que tenemos.

Iniciada la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, siendo las 22:35 horas, abandona momentáneamente la sesión el Sr. López López, reincorporándose a la misma siendo las 22:40 horas.

Concluida la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, toma la palabra la **Presidencia**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Yo, Montesinos, antes de pasar la palabra, permite que te diga que me he emocionado con tu actuación. Ha sido una, ha sido una, ha sido una cosa, ha sido una cosa grande, sí, sí, sí, me he emocionado pero..., bueno, como no te lo podría decir, porque, claro, lo que no has explicado dentro de actuación es que, debido a esa gestión en la que se ha estado cobrando por debajo una gran mayoría de los servicios locales, recogida de basuras, alcantarillado, la propia depuración, el agua, etc..., etc..., etc., gracias a eso en Caudete hemos conseguido tener 12.000.000 de euros de deuda, Sr. Montesinos, es que es así, es que es así. Sí. Los caudetanos, en lugar de pagar, en lugar de pagar los servicios a su coste real, lo han pagado, lo han pagado vía préstamos, sí, perdona, eso te lo demuestro cuando quieras y no soy economista, sí, yo sí que te lo..., bueno..., en cuanto tú quieras, ya te lo demuestro, ya, lo han pagado vía préstamos y, además, con los intereses correspondientes. O sea, Montesinos, no puedes decir que eso ha sido una buena gestión. Nadie hace una buena gestión cuando cobra un servicio por debajo de su coste, nadie, nadie. Y cuando un pueblo tiene una deuda como la que tiene Caudete resulta que tiene que hacerse el ánimo de pagarla entre todos los caudetanos. O la paga subiendo el agua a su coste real, incluso un poco más, o la paga vía otros impuestos, y eso lo estamos viendo en los Presupuestos ya mismo, José Antonio, y tú lo sabes, llevas muchos años en esto. Ahora, que quieras hacerle ver a los ciudadanos otras cosas, vale, estás en tu derecho, pero no nos quieras..., ¿eh?, no nos quieras hacer tan tontos que tan tontos no somos. Venga, tiene la palabra ahora el Concejal no adscrito.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Iñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Yo iba a disertar sobre el I.P.C pero creo que esta mesa y los ciudadanos van a valorar que lo deje para otro momento. Paco, si en los pueblos vecinos el agua está un porcentaje más alto, habría que ver, posiblemente, que los niveles freáticos están más bajos y los costes..., no, no, más bajos, y los costes de extracción son más altos y en algunos pueblos como..., Sax tiene que comprar el agua, no porque falte sino como por sistema, por lo tanto, ya te digo que es relativo. La numeración que tú haces es relativa. El haber supuesto un incremento por bajo del I.P.C no se puede hablar de mala gestión, se puede hablar de otra cosa pero no se puede hablar de mala gestión. Que el otro día para arreglar una avería hubo que cortar medio pueblo bajo los arcos de la Lonja pues también hay que decir la verdad, algo falla, con lo cual, yo creo que nosotros estamos aquí para mejorar la red, para que el ciudadano pague el precio justo y en nuestro caso, como oposición, para que se mejore el pliego. Voy a ser breve porque yo creo que se valorará esta brevedad.

Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estarellas Puissegur**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Seré más breve. Sí, sí, seré más breve. Hombre, es que ser más breve que José Antonio tampoco es muy difícil, un poquito, aunque sea un poquito más breve. Es lo que toca. Bueno. Usted seguramente ha entendido mal mis alusiones o lo que he dicho de los funcionarios, lo decía en sentido contrario, que es difícil que un funcionario se quiera ir de la función pública y quiera ir a la empresa privada pero, al revés, difícilmente, o sea, seguro que coge. O sea, hoy por hoy todavía, pese a las nuevas leyes, tiene unas mejoras respecto al empleo privado que no..., que hoy por hoy no..., son evidentes y claras, con lo cual en ningún momento he pretendido menoscabar a los funcionarios, o sea, que por ahí no iba, no era en

sentido negativo. El que hayan valorado el equilibrio económico los funcionarios, bueno, vale, lo dejaremos en trabajadores municipales porque me parece, si no me equivoco, que solamente tenemos 24, todos los demás han sido por arte de birlibirloque están ahí, o sea, que hay 130, hay 130 personas que es personal no funcionario. Es una realidad hoy por hoy, antes había hasta 250. En cuanto lo de la barra y no subir el I.P.C, normalmente a los dos años por no haber puesto al día los costes normalmente suelen cerrar. Lo sabe usted, porque, si hace previsiones en el banco para poder dar un préstamo, si le dicen que va por debajo de costes normalmente no creo que le conceda muchos préstamos. Sí, bueno. Evidentemente, se me ha adelantado el Alcalde en eso, de ahí, digamos, de tener todos los precios bastante por debajo del valor que debería ser para garantizar una continuidad pues están los 12.000.000, cuestionables o no, pero están. A lo mejor, dentro de unos años podrán decir esto o peor de nosotros, no lo sé, pero, mientras tanto, por eso le saco, porque es que lo que nos hemos encontrado son 12 años suyos, no son 12 años de otro, entonces nos hemos encontrado con lo que nos hemos encontrado. Y si usted, encima, me dice que está satisfecho por lo que se ha cobrado y se ha hecho, bueno, hay dos maneras de ahorrar, o gastar menos o ingresar más, o las dos en conjunto, con lo cual hay algo que descuadra por ahí. Con lo cual, considero que el hecho de desprestigiar el I.P.C como tal, usted lo ha cogido por donde le ha dado la gana, bueno, tenemos costumbre, tampoco le doy mayor importancia, pero, si no, en cuanto refleja la subida generalizada de los costes y como entran un montón, es una media, es mala porque no refleja exactamente la realidad pero es la menos mala de las realidades cuando hay muchas variables, entonces tendrá que decirle usted al Instituto Nacional de Estadística que se abstengan de hacer el I.P.C porque es una mierda y no vale para nada. No, no, hombre, si dice que no sirve para nada porque es que no refleja, y en una prolongación a 30..., a 15 años no vale, hombre, si ya me dice el I.P.C de un año de crisis pero en 15..., no te rías tú, 15 años no es..., porque precisamente el I.P.C tiene algún valor cuando es prolongado en el tiempo. Si es el I.P.C de un mes o de 6 meses tiene..., porque puede haber sucedido cualquier cosa, cuando hay las altas, subidas y bajadas sí que es digno de tener en cuenta. Pero, de todas maneras, como no vamos a convencernos ni usted a mí ni yo a usted pues lo vamos a dejar. Y, en cuanto a la gestión, bueno, usted considera que se ha hecho una buena gestión con el agua, nosotros consideramos que la gestión no ha sido todo lo buena que usted dice que es, que es mejorable, con lo cual, partiendo del mejorable, espero que podamos mejorarla en conjunto y, por ahora, paro. Gracias.

La Corporación, debatido sobre el asunto, **en votación ordinaria y con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español y del Concejal no adscrito y el voto en contra de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Popular, ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar el recurso interpuesto por el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, D. José Antonio Montesinos Sánchez, mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2.012 de acuerdo con los motivos indicados en las alegaciones del citado escrito y que se indican en el presente Acuerdo, quedando en consecuencia sin efecto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la adjudicación, bajo la modalidad de concesión, del contrato de gestión de los servicios públicos municipales de agua potable y alcantarillado de este municipio aprobado por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 9 de noviembre de 2.012 (publicado en el B.O.P. nº 136, de fecha 21 de noviembre de 2.012) y modificado mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2.012 (publicado en el B.O.P. nº 140, de fecha 30 de noviembre de 2.012):

“Primera.- Existe dos informes diferentes respecto del coste del servicio de agua:

En el informe de intervención de 04/10/2012 se estable que el coste del servicio de agua potable suma 300.436,17 euros más el 12% de gastos generales y beneficio industrial (36.052,34 euros) un total de 336.488, 51. En este informe se computan por gastos de personal 122.365,85 euros que coinciden con los imputados por la empresa concesionaria actual en su petición de equilibrio económico del último año.

Sin embargo en el informe de intervención de 2 de noviembre de 2.012 da por bueno un informe de

costes elaborado por el Departamento de Medio Ambiente en el que se definen unos gastos de 412.634,45 euros mensuales. Incluidos 24.300 euros por mantenimiento de la red de alcantarillado.

La diferencia más importante radica en que en este último informe se contemplan 162.789,45 euros de gastos de personal calculados en base a una estimación del propio departamento que no tiene en cuenta el dato anterior.

En el pliego se asigna como gasto de personal 162.000 euros cuando la empresa que está gestionando actualmente el servicio de agua potable solo 122.365,85 en sus peticiones de equilibrio económico.

Vemos que existe una diferencia considerable. La diferencia, 40.423,60 euros no es nada despreciable y reduciría el presupuesto de licitación y valor estimado del contrato en 121.270,80 euros.

El personal adscrito al servicio de la empresa concesionaria realiza otros trabajos relacionados con el servicio o con otras contrataciones ajenas a este. Factura a los usuarios las obras necesarias para nuevas acometidas que no están contempladas en el estudio o prestan servicios para la empresa en otras concesiones de la misma. La imputación de los costes de personal no debe ser por lo tanto el total de estos.

Por esta razón solicitamos que se tenga en cuenta este dato y se corrija el presupuesto de licitación situándolo en 966.408,21 euros.

Segunda.- Se desprende de la alegación primera que el informe de intervención de 04/10/2012 sobre costes del servicio de agua potable no coincide con el informe de noviembre realizado por el servicio de medio ambiente. Existen diversos informes económicos con valoraciones diferentes sobre las mismas cuestiones.

Partiendo de que los informes económicos deben ajustarse a la realidad del servicio. Estas valoraciones diferentes están poniendo de manifiesto que los costes tenidos en cuenta en el pliego no son los correctos por lo que se debería realizar un nuevo informe económico que contemple el coste real del servicio de agua. Los informes económicos se deben ajustar a la realidad del servicio.

Tercera.- En esta nueva concesión se ceden al concesionario los ingresos de alcantarillado que hasta ahora correspondían al ayuntamiento y que en el último año ascendieron a 52.688,98 euros. Se estiman unos gastos vinculados a este servicio, sensiblemente inferiores (24.300 euros). Esta diferencia positiva compensaba hasta ahora el déficit de la depuración.

La cesión de este ingreso supone un claro perjuicio para el ayuntamiento y a las tarifas actuales provocando un incremento de la diferencia negativa del conjunto del alcantarillado-depuración.

Proponemos por lo tanto que no se incluya el alcantarillado en la concesión.”

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,